



Oficio N/XII/2017/718

ASUNTO: Envío de actas de sesión de H.CGU

RECTORÍA GENERAL

UDG
2018 ENE 4 12:20

Lic. César Omar Avilez González

Coordinador de Transparencia y Archivo General
Universidad de Guadalajara
PRESENTE.

Por este medio me permito remitirle a usted el acta original de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el día viernes 27 de octubre del 2017, a las 10:00 horas, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León"; lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano, y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTA MENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. a 15 de diciembre de 2017

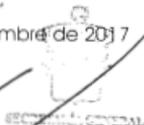


Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia
y Archivo General

04 ENE 2018

RECIBIDO

Recibido: 04/01/18
Hora: 12:38



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. I. TONATIUH BRAVO PADILLA, Rector General de la U.de.G.
c.c.p. Minutario.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.secgral.udg.mx



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del viernes 27 de octubre de 2017*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del viernes 27 de octubre de 2017*
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 10:00 hrs.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del viernes 27 de octubre de 2017*
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 10:00 hrs.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Muy buenos días! tengan todos Ustedes; distinguidas y distinguidos integrantes del Consejo General Universitario. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado martes 24 de octubre, y siendo las 10 horas con 50 minutos de este viernes 27 de octubre, damos inicio a esta sesión extraordinaria de nuestro Consejo General.

...Le solicito al señor Secretario se sirva informarnos del quórum que se encuentra presente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Desde luego señor Rector. Nos reportan del módulo electrónico de aquí del ingreso, que tenemos 126 consejeros debidamente acreditados, de 186.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. De acuerdo con el reporte del sistema electrónico a que ha hecho mención el Secretario General, se cuenta con la presencia de 126 consejeros acreditados y presentes, con lo que se reúne el quórum establecido en la *Ley Orgánica* y demás ordenamientos. Por lo tanto, esta presidencia declara formalmente instalada la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario del viernes 27 de octubre de 2017.

...Solicito a continuación, al señor Secretario proceda a darnos a conocer la "propuesta de orden del día" de la sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Orden del día: 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 5. Asuntos varios, y 6. Clausura del período de sesiones 2016-2017 del Consejo General Universitario".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el orden del día, y me permito preguntarles ¿si alguna o alguno de los consejeros tienen alguna observación o comentario a la misma? De no haberlo, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el orden del día favor de manifestarlo con su voto...? Gracias, aprobado. ¿Votos en contra...? ¿Abstenciones...?

...Adelante señor Secretario. Vamos al punto tres señor Secretario, con la "lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Está pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 18 de septiembre de 2017, y de la cual se les entregó junto con el citatorio de esta sesión, los "Acuerdos aprobados..." de la misma. Asimismo, dicha información está disponible para su consulta en la página electrónica del Consejo General Universitario.

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: En razón de la información que nos presenta la Secretaría General, esta presidencia pregunta ¿si alguno o alguna, de los consejeros o las consejeras, desean que se haga lectura *in situ* en este momento del acta...? De no haber ninguno que lo solicite, entonces quedaría a la consideración de Ustedes el contenido de la misma. ¿Alguien tiene alguna observación o comentario en relación al contenido del acta...?, bien, de no haberlo entonces esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 18 de septiembre de 2017, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?; aprobada.

...Vamos al punto número cuatro que es "lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario". Vamos a proceder con la lectura de los dictámenes; tenemos 5 de Educación; 6 de Educación y de Hacienda; 2 de Hacienda; 4 de Educación, de Hacienda y de Normatividad –y en los cuales tendríamos que hacer votación nominal–; 34 de Condonaciones y Becas, y 1 de la Comisión Electoral.

...Entonces, empezamos por los dictámenes de la Comisión de Educación, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por los Consejos de los Centros Universitarios de Los Valles y del Sur, una propuesta en la cual se plantea la modificación de los Resolutivos Segundo y Tercero del dictamen I/2016/092, mediante el cual se crea el plan de estudios de Ingeniería en Geofísica, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada.

Dictamen N° I/2017/207

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el resolutivo SEGUNDO del dictamen número I/2016/092, aprobado por el H. Consejo General Universitario, en sesión del 24 de febrero de 2016, mediante el cual se creó el plan de estudios de Ingeniería en Geofísica, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del día siguiente de su aprobación, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:



Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	172	44.7
Área de Formación Básica Particular	136	35.3
Área de Formación Especializante Obligatoria	45	11.7
Área de Formación Especializante Selectiva	16	4.15
Área de Formación Optativa Abierta	16	4.15
Número mínimo total de créditos para optar por el título	385	100*

SEGUNDO. Se modifica la tabla concerniente al Área de Formación Básica Común del Resolutivo TERCERO del dictamen número I/2016/092 en los siguientes términos:

- Se elimina la Unidad de Aprendizaje denominada "Mecánica de Medios Continuos" contenida en la línea 10;
- Se elimina la Unidad de Aprendizaje denominada "Instrumentación Geofísica" contenida en la línea 24 de la tabla correspondiente al Área de Formación Básica Común, y
- Por lo cambios contenidos en las fracciones anteriores, los totales de la respectiva tabla son: Horas Teoría 912, Horas Práctica 928, Horas Totales 1840 y Créditos 172.

TERCERO. Se modifica la tabla concerniente al Área de Formación Básica Particular del Resolutivo TERCERO para que se adicionen las Unidades de Aprendizaje y se modifiquen los totales, para que diga:

Área de Formación Básica Particular

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Análisis de registros sísmicos	C	48	32	80	8
Vulcanología	C	48	32	80	8
Totales		816	544	1360	136

CUARTO. Notifíquese del presente dictamen a las dependencias universitarias involucradas.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco 28 de septiembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen de la Comisión de Educación, por el cual se modifican los Resolutivos Segundo y Tercero del dictamen I/2016/092, mediante el cual se crea el programa de estudios de Ingeniería en Geofísica, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en los Centros Universitarios del Sur y de Los Valles; está a su consideración..., ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?, se aprueba este dictamen.

...Solamente por cuestión de forma, en la parte final se le puso que lo aprueba "el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, en tanto el mismo es aprobado por el pleno", y yo creo que ahí lo que debe de decir por forma es: "en tanto el mismo es analizado y resuelto por el pleno"; porque el pleno puede resolver no aprobarlo. Entonces, simplemente es cuestión de expresión jurídica. Muchas gracias; entonces vamos a ahora al siguiente dictamen si es tan amable.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario fue turnada una iniciativa por el Rector General, en la que se propone que este máximo órgano de gobierno universitario otorgue el **Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández"** al periódico *El Informador*, por su aporte a la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad de prensa y el periodismo en el Occidente del país a lo largo de sus cien años de existencia:

Dictamen N° I/2017/240

Resolutivos

"... PRIMERO. Se otorga el Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al periódico *El Informador*, por su aporte a la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad de prensa y el periodismo en el Occidente del país a lo largo de sus cien años de existencia.



SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara del Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al periódico *El Informador*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a consideración de Ustedes el dictamen de la Comisión de Educación, por el cual se propone que este máximo órgano de gobierno otorgue el Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al periódico *El Informador* -y creo que por forma debe de ponerse ahí la palabra "periódico"-, por su aporte a la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad de prensa y el periodismo en el Occidente del país a lo largo de sus cien años de existencia.

...Yo creo que esta es una definición merecida que se otorga a una de las instituciones que, si bien proviene del sector privado, ha hecho una aportación significativa a la memoria de los acontecimientos no solamente de carácter nacional sino del Estado, y particularmente de la Universidad. De hecho, un sinnúmero de investigaciones sobre la historia de la Universidad, del Hospital Civil, etcétera, prácticamente este periódico se ha convertido en una fuente que es en ocasiones única de carácter informativo en relación a los hechos y a los acontecimientos que se han registrado a lo largo de nuestra historia y de la época moderna, de 1925 a la fecha.

...Por lo cual, me parece que distingue el trabajo de este Consejo haya valorado esta posibilidad y este Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria. ¿Está a su consideración...? De no haber ninguna observación, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 240/II/2017 de la Comisión de Educación, por el que se propone la entrega del Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al periódico *El Informador* por su aporte a la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad de prensa y el periodismo en el Occidente del país a lo largo de sus cien años de existencia, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, gracias, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?

...Adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes del 18 de noviembre de 2016, del 11 de mayo de 2017 y del 29 de septiembre de 2017, en los que **los Consejos de los Centros Universitarios de Los Lagos, de Los Valles y del Norte, proponen la reestructuración del plan de estudios de Ingeniería en Electrónica y Computación**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 "A":

Dictamen N° I/2017/242

Resolutivos

"... PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de Ingeniería en Electrónica y Computación, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Los Lagos, del Norte y de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2018 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	187	44
Área de Formación Básica Particular obligatoria	123	30
Área de Formación Especializante Obligatoria	31	7
Área de Formación Especializante Selectiva	40	9
Área de Formación Optativa Abierta	42	10
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	423	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes a cada Área de Formación se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Álgebra lineal	CT	40	40	80	8	
Análisis de Fourier	CT	60	20	80	9	Variable compleja
Análisis de sistemas y señales	CT	40	40	80	8	Análisis de Fourier
Cálculo de varias variables	CT	40	40	80	8	Cálculo integral



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cálculo diferencial	CT	40	40	80	8	Precálculo
Cálculo integral	CT	40	40	80	8	Cálculo diferencial
Circuitos eléctricos de CA	CT	20	60	80	7	Circuitos eléctricos de CD
Circuitos eléctricos de CD	CT	20	60	80	7	Álgebra lineal
Diseño electrónico analógico	CT	40	40	80	8	Circuitos eléctricos de CA
Diseño electrónico asistido por computadora	CT	20	40	60	6	Electrónica de potencia
Diseño electrónico digital	CT	40	40	80	8	Circuitos eléctricos de CA
Ecuaciones diferenciales	CT	40	40	80	8	Cálculo integral
Estructura de datos	CT	40	40	80	8	Programación estructurada
Expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Introducción a los sistemas electrónicos y computacionales	CT	20	40	60	6	
Introducción al diseño de algoritmos	CT	40	40	80	8	
Matemáticas discretas	CT	40	40	80	8	
Mecánica	CT	40	40	80	8	
Métodos numéricos	CT	20	60	80	7	Simultáneo o posterior a Ecuaciones diferenciales
Precálculo	CT	40	60	100	9	
Probabilidad y estadística	CT	40	20	60	6	Precálculo
Programación estructurada	CT	20	40	60	6	Introducción al diseño de algoritmos
Programación orientada a objetos	CT	40	40	80	8	Programación estructurada
Química	CT	40	20	60	6	
Variable compleja	CT	40	40	80	8	Cálculo de varias variables
Totales		900	1000	1900	187	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bases de datos	CT	40	40	80	8	Estructura de datos
Controladores lógicos programables	CT	40	40	80	8	Sistemas de adquisición de datos
Desarrollo de productos	CT	20	60	80	7	Formulación y evaluación de proyectos
Diseño y programación de sistemas operativos	CT	20	40	60	6	Programación estructurada
Electricidad y magnetismo	CT	40	20	60	6	Mecánica
Electrónica de potencia	CT	40	40	80	8	Diseño electrónico analógico
Formulación y evaluación de proyectos	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de software	CT	20	40	60	6	Programación orientada a objetos
Microcontroladores	CT	40	40	80	8	Diseño electrónico digital
Oscilaciones y ondas	CT	40	40	80	8	Electricidad y magnetismo
Programación avanzada	CT	20	40	60	6	Estructura de datos
Programación de sistemas reconfigurables	CT	40	40	80	8	Diseño electrónico digital
Redes de cómputo	CT	40	40	80	8	
Redes inalámbricas y móviles	CT	20	40	60	6	Redes de cómputo
Sensores e instrumentación	CT	40	40	80	8	Simultáneo o posterior a Electrónica de potencia
Sistemas de adquisición de datos	CT	40	40	80	8	Programación estructurada
Teoría del control	CT	40	40	80	8	Variable compleja
Totales		580	660	1240	123	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Multimedia	CT	20	60	80	7	
Óptica	CT	40	40	80	8	Oscilaciones y ondas
Sistemas embebidos	CT	40	40	80	8	Microcontroladores
Sistemas de telecomunicaciones	CT	40	40	80	8	
Totales:		140	180	320	31	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Optoelectrónica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Comunicaciones por fibra óptica	CT	40	40	80	8	Sistemas de telecomunicaciones
Control avanzado	CT	40	40	80	8	Teoría del control
Dispositivos Optoelectrónicos	CT	40	40	80	8	
Fibra óptica	CT	40	40	80	8	
Láser	CT	40	40	80	8	Óptica
Sensores ópticos	CT	40	40	80	8	Sensores e instrumentación
Totales:		240	240	480	48	



Orientación en Telecomunicaciones

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Antenas y propagación	CT	40	40	80	8	Oscilaciones y ondas
Comunicaciones analógicas y digitales	CT	40	40	80	8	Antenas y propagación
Criptografía	CT	40	40	80	8	Sistemas de telecomunicaciones
Microondas y satélites	CT	40	40	80	8	Sistemas de telecomunicaciones
Normatividad en telecomunicaciones	CT	40	40	80	8	
Redes de banda ancha	CT	40	40	80	8	Redes de cómputo
Sistemas de radiofrecuencia	CT	40	40	80	8	Oscilaciones y ondas
Teoría electromagnética	CT	40	40	80	8	Electricidad y magnetismo
Transmisores y receptores	CT	40	40	80	8	Oscilaciones y ondas
Totales:		360	360	720	72	

Orientación en Sistemas Embebidos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Arquitectura de dispositivos electrónicos digitales	CT	40	40	80	8	Programación de sistemas reconfigurables
Microprocesadores de sistemas mínimos	CT	40	40	80	8	Microcontroladores
Procesamiento de señales digitales	CT	40	40	80	8	Análisis de sistemas y señales
Programación en tiempo real	CT	40	40	80	8	Sistemas embebidos
Protocolos de comunicación en microcontroladores y microprocesadores	CT	40	40	80	8	Sistemas embebidos
Redes de sistemas embebidos	CT	40	40	80	8	Protocolos de comunicación en microcontroladores y microprocesadores
Totales		240	240	480	48	



Orientación en Diseño Interactivo y Videojuegos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño interactivo I	CT	40	40	80	8	Multimedia
Diseño Interactivo II	CT	40	40	80	8	Diseño interactivo I
Diseño y modelado en 3D	CT	40	40	80	8	Multimedia
Geometría computacional	CT	40	40	80	8	Multimedia
Inteligencia artificial	CT	40	40	80	8	
Narrativa y guión	CT	40	40	80	8	
Totales:		240	240	480	48	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actuadores	CT	60	20	80	9	
Fundamentos de semiconductores	CT	40	20	60	6	
Impacto ambiental de las obras de ingeniería	CT	40	20	60	6	
Ingeniería económica aplicada	CT	20	60	80	7	
Métodos de optimización	CT	20	60	80	7	Formulación y evaluación de proyectos
Programación avanzada de PLC	CT	40	40	80	8	Controladores lógicos programables
Programación en software especializado	CT	60	20	80	9	Programación estructurada
Programación para dispositivos móviles	CT	60	20	80	9	
Sistemas robóticos	CT	20	60	80	7	
Sistemas robóticos avanzados	CT	60	20	80	9	Sistemas robóticos



Orientación en Sociales y Humanidades

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ciencia, tecnología y sociedad	CT	40	20	60	6	
Ética	CT	40	20	60	6	
Historia de la ciencia	CT	40	20	60	6	
Historia de la tecnología	CT	40	20	60	6	
Deontología histórica de la ciencia	CT	40	20	60	6	
Propiedad intelectual	CT	40	20	60	6	

Orientación en Económico Administrativas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración de negocios	CT	40	20	60	6	
Liderazgo	CT	20	60	80	7	
Plan de negocios I	CT	20	60	80	7	
Plan de negocios II	CT	20	60	80	7	
Emprendimiento	CT	20	60	80	7	

CT= Curso Taller.

CUARTO. Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial, asesoría y en su caso dirección de tesis, desde su incorporación al programa educativo y tendrá seguimiento, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

QUINTO. En el Área Especializante Selectiva, el alumno deberá cubrir 40 créditos cursando las materias de su elección.

SEXTO. Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, los alumnos deberán cubrir 18 créditos del área general, 12 créditos de sociales y humanidades y 12 créditos de económico administrativa.



SÉPTIMO. Para demostrar el dominio de las competencias profesionales, el alumno deberá realizar un proyecto, preferentemente de la orientación Especializante elegida, éste se realizará a partir del séptimo semestre, se evaluarán los avances de forma semestral, la evaluación se llevará a cabo por un Comité asignado por el Departamento correspondiente y durante todo este proceso el alumno estará acompañado por un asesor en el área.

Con el fin de promover la titulación, el alumno podrá presentar su proyecto ante el Comité de Titulación, quien dictaminará si cumple los requerimientos de alguna de las modalidades de titulación vigentes.

OCTAVO. Las prácticas profesionales son obligatorias. El alumno deberá realizar 400 horas de prácticas profesionales al haber cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios. Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales.

NOVENO. Para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, los estudiantes deberán realizar actividades que contribuyen a su formación integral conforme a su preferencia, llevándolas a cabo preferentemente en los primeros seis ciclos escolares y cumpliendo un mínimo de 120 horas.

DÉCIMO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar Unidades de Aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para ingresar al programa de Ingeniería en Electrónica y Computación serán los que marque la normatividad universitaria vigente.

DECIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente.



DECIMO CUARTO. El tiempo previsto para cursar el plan de estudios de Ingeniería en Electrónica y Computación es de 9 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO QUINTO. Los certificados se expedirán como: Ingeniería en Electrónica y Computación. El título como Ingeniero(a) en Electrónica y Computación.

DECIMO SEXTO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios.

DECIMO OCTAVO. Ejecútase el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 20 de octubre del 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

**Tabla de equivalencias del plan de estudios de
Ingeniería en Electrónica y Computación
respecto del plan anterior**

Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Álgebra Lineal I	7	Álgebra Lineal	8
Algoritmo y Estructuras de Datos	7	Introducción al diseño de Algoritmos	8
		Estructura de datos	8
Introducción a la computación	5	Introducción a los sistemas electrónicos y computacionales	6
Matemática Discreta	7	Matemáticas discretas	8
Conceptos de Cálculo Diferencial e Integral	10	Cálculo diferencial	8
Técnicas del Cálculo Integral	10	Cálculo integral	8
Mecánica Teórica	7	Mecánica	8
Análisis de Circuitos y Redes	7	Circuitos eléctricos de CD	7
		Circuitos eléctricos de CA	7
Cálculo de varias variables	10	Cálculo de varias variables	8
Ecuaciones Diferenciales	7	Ecuaciones Diferenciales	8



Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Diseño y Programación orientada a objetos	7	Programación orientada a objetos	8
Estadística y Procesos Estocásticos	5	Probabilidad y estadística	6
Variable compleja	7	Variable compleja	8
Diseño electrónico analógico	7	Diseño electrónico analógico	8
Análisis Numérico	7	Métodos Numéricos	7
Diseño de Circuitos Digitales	10	Diseño electrónico digital	8
Análisis de Fourier	7	Análisis de Fourier	9
Análisis de sistemas y señales	7	Análisis de sistemas y señales	8
Diseño electrónico asistido por computadora	6	Diseño electrónico asistido por computadora	6
Teoría de Control Avanzado	7	Sin equivalencia	
Estructura de Archivos	7	Sin equivalencia	
Arquitectura avanzada de computadoras	6	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Precálculo	9

Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Sin equivalencia		Química	6
Sin equivalencia		Expresión oral y escrita	6
Programación de computadoras	5	Programación estructurada	6
Materiales y Dispositivos Electrónicos	7	Fundamentos de semiconductores	6
Redes de Cómputo	7	Redes de cómputo	8
Redes inalámbricas y móviles	7	Redes inalámbricas y móviles	6
Electromagnetismo	7	Electricidad y magnetismo	6
Sensores e instrumentación	7	Sensores e instrumentación	8
Oscilaciones y ondas	7	Oscilaciones y ondas	8
Diseño y programación de sistemas operativos	7	Diseño y programación de sistemas operativos	6
Bases de datos relacionados	7	Bases de datos	8
Teoría del control	10	Teoría del control	8
Ingeniería de software	7	Ingeniería de software	6
Cálculo Computacional	7	Sin equivalencia	
Microelectrónica 1	7	Sin equivalencia	



Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Microelectrónica 2	7	Sin equivalencia	
Compiladores	7	Sin equivalencia	
Lenguajes de Simulación	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Programación avanzada	6
Sin equivalencia		Electrónica de potencia	8
Sin equivalencia		Programación de sistemas reconfigurables	8
Sin equivalencia		Formulación y evaluación de proyectos	6
Sin equivalencia		Sistemas de adquisición de datos	8
Sin equivalencia		Microcontroladores	8
Sin equivalencia		Controladores lógicos programables	8
Sin equivalencia		Desarrollo de productos	7
Criptografía	7	Criptografía	8
Sistemas de Telecomunicación	7	Sistemas de Telecomunicación	8
Antenas y propagación	7	Antenas y propagación	8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
E. GUADALAJARENSES (PROFESORES)

Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Sistemas de radiofrecuencia	7	Sistemas de radiofrecuencia	8
Transmisores	7	Transmisores y receptores	8
Receptores	7		
Microondas y satélites	7	Microondas y satélites	8
Sin equivalencia		Teoría electromagnética	8
Sin equivalencia		Redes de banda ancha	8
Sin equivalencia		Normatividad en telecomunicaciones	8
Sin equivalencia		Dispositivos Optoelectrónicos	8
Sin equivalencia		Comunicaciones por fibra óptica	8
Sin equivalencia		Sensores ópticos	8
Sin equivalencia		Láser	8
Sin equivalencia		Control avanzado	8
Sin equivalencia		Fibra óptica	8
Sin equivalencia		Protocolos de comunicación en microcontroladores y microprocesadores	8



Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Sin equivalencia		Microprocesadores de sistemas mínimos	8
Sin equivalencia		Arquitectura de dispositivos electrónicos digitales	8
Sin equivalencia		Procesamiento de señales digitales	8
Sin equivalencia		Programación en tiempo real	8
Sin equivalencia		Sistemas embebidos	8
Sin equivalencia		Redes de sistemas embebidos	8
Diseño interactivo I	7	Diseño interactivo I	8
Diseño Interactivo II	7	Diseño Interactivo II	8
Modelado y Animación 3D	7	Diseño y modelado en 3D	8
Narrativa y guion	7	Narrativa y guión	8
Inteligencia Artificial Clásica	7	Inteligencia Artificial	8
Geometría Computacional	7	Geometría Computacional	8
Métodos de optimización	7	Métodos de optimización	7
Sistemas robóticas	7	Sistemas robóticos	7
Sistemas robóticos avanzados	7	Sistemas robóticos avanzados	9



Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Sin equivalencia		Impacto ambiental de las obras de ingeniería	6
Sin equivalencia		Programación para dispositivos móviles	9
Sin equivalencia		Programación en software especializado	9
Sin equivalencia		Ingeniería económica aplicada	7
Sin equivalencia		Actuadores	9
Historia de la tecnología	9	Historia de la tecnología	6
Sin equivalencia		Ciencia, tecnología y sociedad	6
Sin equivalencia		Historia de la ciencia	6
Sin equivalencia		Deontología histórica de la ciencia	6
Sin equivalencia		Ética	6
Sin equivalencia		Propiedad intelectual	6
Sin equivalencia		Plan de Negocios I	7
Sin equivalencia		Plan de Negocios II	7



Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Sin equivalencia		Liderazgo	7
Sin equivalencia		Administración de negocios	6
Biología Molecular	7	Sin equivalencia	
Estadística Bayesiana	7	Sin equivalencia	
Genética	7	Sin equivalencia	
Genómica	7	Sin equivalencia	
Minería de datos	7	Sin equivalencia	
Programación Evolutiva	7	Sin equivalencia	
Proteómica	7	Sin equivalencia	
Redes Neuronales	7	Sin equivalencia	
Teoría de Juegos y Cadenas de Markov	7	Sin equivalencia	
Teoría de la Complejidad Computacional	7	Sin equivalencia	
Análisis y Procesamiento de Imágenes Geográficas	7	Sin equivalencia	
Cartografía Digital	7	Sin equivalencia	
Fotogrametría Digital	7	Sin equivalencia	



Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Geodesia y Topografía	7	Sin equivalencia	
Geoestadística	7	Sin equivalencia	
Geomorfología	7	Sin equivalencia	
Sensores Remotos	7	Sin equivalencia	
Sistemas de Información Geográfica	7	Sin equivalencia	
Sistemas Globales de Navegación por Satélite	7	Sin equivalencia	
Teledetección	7	Sin equivalencia	
Interfase Hombre Máquina	7	Sin equivalencia	
Modelos Algebráicos para el diseño	7	Sin equivalencia	
Multimedia	7	Multimedia	7
Producción de Imágenes	7	Sin equivalencia	
Sonido Digital	7	Sin equivalencia	
Tratamiento Digital de la Palabra	7	Sin equivalencia	
Inteligencia Artificial Avanzada	7	Sin equivalencia	



Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Ingeniería de Software Avanzado	7	Sin equivalencia	
Análisis de imágenes	7	Sin equivalencia	
Análisis de Señales Bioeléctricas	7	Sin equivalencia	
Análisis de Señales Biomecánicas	7	Sin equivalencia	
Códigos Correctores	7	Sin equivalencia	
Espectroscopia Acústica	7	Sin equivalencia	
Espectroscopia Óptica	7	Sin equivalencia	
Procesamiento Digital de Señales	7	Sin equivalencia	
Procesamiento de Señales Médicas	7	Sin equivalencia	
Segmentación de Imágenes	7	Sin equivalencia	
Tratamiento y Filtrado de imágenes	7	Sin equivalencia	
Tomografía Óptica	7	Sin equivalencia	
Comunicaciones Ópticas	7	Sin equivalencia	
Optoelectrónica	7	Sin equivalencia	
Telefonía	7	Sin equivalencia	
Control Digital	7	Sin equivalencia	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidades de Aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de Aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Historia de las Ideas	9	Sin equivalencia	
Historia de las Mentalidades I	9	Sin equivalencia	
Historia de las Mentalidades II	9	Sin equivalencia	
Historia de los Prejuicios	9	Sin equivalencia	
Teorías de la Democracia	6	Sin equivalencia	
Filosofía Política Contemporánea	6	Sin equivalencia	
Ciudades y Ciudadanos	6	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Óptica	8
Sin equivalencia		Comunicaciones analógicas y digitales	8
Sin equivalencia		Programación avanzada de PLC	8
Sin equivalencia		Emprendimiento	7



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: ¿Está a consideración de Ustedes el dictamen de la Comisión de Educación, por el cual se propone la reestructuración del plan de estudios de Ingeniería en Electrónica y Computación, a propuesta de los Centros Universitarios de Los Lagos, de Los Valles y del Norte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del calendario 2018 "A"...? De no haber ninguna consideración, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 242, por el cual se reestructura el plan de estudios de Ingeniería en Electrónica y Computación, bajo la propuesta de los Centros Universitarios de Los Lagos, de Los Valles y del Norte, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión de Educación han sido turnados los dictámenes del 18 de noviembre de 2016, del 11 de mayo de 2017 y del 11 de marzo de 2017, en los que **los Consejos de los Centros Universitarios de Los Lagos, de Los Valles y de la Costa Sur, proponen la reestructuración del plan de estudios de la Ingeniería Mecatrónica**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 "A":



Dictamen N° I/2017/243

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Los Lagos, Los Valles y Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2018 "A".

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	139	31
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	108	24
Área de Formación Especializante Selectiva	137	30
Área de Formación Optativa Abierta	68	15
Número mínimo de créditos para optar por el título	452	100



TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Álgebra Lineal	CT	40	40	80	8	
Cálculo de Varias Variables	CT	40	40	80	8	Cálculo diferencial
Cálculo Diferencial	CT	40	40	80	8	Precálculo
Cálculo Integral	CT	40	40	80	8	Cálculo diferencial
Circuitos Eléctricos de CA	CL	20	60	80	7	Circuitos eléctricos de CD
Circuitos Eléctricos de CD	CL	20	60	80	7	Álgebra lineal
Dibujo Asistido por Computadora para Ingeniería	CL	20	40	60	6	
Dinámica	CT	40	20	60	6	Estática
Diseño Electrónico Analógico	CL	40	40	80	8	Circuitos eléctricos CD
Diseño Electrónico Digital	CL	40	40	80	8	Diseño electrónico analógico
Ecuaciones Diferenciales	CT	40	40	80	8	Cálculo integral
Electricidad y Magnetismo	CL	40	20	60	6	Precálculo
Electrónica de Potencia	CL	40	40	80	8	Diseño electrónico analógico
Estática	CT	40	20	60	6	Álgebra lineal
Introducción al Diseño de Algoritmos	CL	40	40	80	8	
Métodos Numéricos	CT	20	60	80	7	Cálculo integral
Precálculo	CT	40	60	100	9	
Química	CL	40	20	60	6	
Variable Compleja	CT	20	60	80	7	Cálculo integral
Totales:		660	780	1440	139	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de Sistemas y Señales	CL	40	40	80	8	Variable compleja
Análisis y Diseño de Mecanismos	CL	40	20	60	6	Dinámica
Control Avanzado	CL	20	60	80	7	Teoría de control
Controladores Lógicos Programables	CL	40	40	80	8	Diseño electrónico analógico
Diseño de Elementos de Máquinas	CL	20	60	80	7	Dibujo asistido por computadores para ingeniería
Electroneumática	CL	20	60	80	7	Sensores e instrumentación
Metrología	CL	20	60	80	7	
Microcontroladores	CL	20	60	80	7	Diseño electrónico digital
Motores Eléctricos	CL	20	60	80	7	Circuitos eléctricos de CA
Procesos de Manufactura	CL	20	60	80	7	
Sensores e Instrumentación	CL	20	60	80	7	Diseño electrónico analógico
Sistemas Robóticos	CL	20	60	80	7	Análisis y diseño de mecanismos
Técnicas de Programación	CL	20	60	80	7	Introducción al diseño de algoritmos
Teoría de Control	CT	40	40	80	8	Variable compleja
Inteligencia Artificial	CL	40	40	80	8	Análisis de sistemas y señales
Totales:		400	780	1180	108	



Áreas de Formación Especializante Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de Fourier	CT	40	40	80	8	Variable compleja
Bases de Datos	CL	40	40	80	8	Técnicas de programación
Control Difuso	CL	40	40	80	8	Control avanzado
Control Digital	CL	40	40	80	8	Teoría de control
Diferencias Finitas y Elementos Finitos	CL	20	60	80	7	Métodos numéricos
Diseño Electrónico Asistido por Computadora	CL	20	40	60	6	Microcontroladores
Estructura de Datos	CL	40	40	80	8	Técnicas de programación
Ética	S	40	20	60	6	
Interfaces Hombre-Máquina	CL	40	40	80	8	Sensores e instrumentación
Manufactura Asistida por Computadora (CAM)	CL	40	40	80	8	Diseño de elementos de máquinas
Procesamiento Digital de Imágenes	CL	20	40	60	6	Análisis de sistemas y señales
Procesamiento de Señales Digitales	CL	40	40	80	8	Análisis de sistemas y señales
Programación Avanzada de PLC	CL	40	40	80	8	Controladores lógicos programables
Programación Orientada a Objetos	CL	40	40	80	8	Técnicas de programación
Propiedad Intelectual I	CT	40	20	60	6	
Propiedad Intelectual II	CT	40	20	60	6	Propiedad intelectual I
Protocolos de Comunicación Industrial	CL	40	40	80	8	Controladores lógicos programables
Redes de Cómputo I	CL	40	40	80	8	Introducción al diseño de algoritmos
Robótica Industrial	CL	20	60	80	7	Sistemas robóticos
Sistemas Dinámicos	CT	40	20	60	6	Ecuaciones diferenciales



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas de Producción	CL	20	60	80	7	
Sistemas Embebidos	CL	40	40	80	8	Teoría de control
Sistemas Expertos	CL	40	40	80	8	Análisis de sistemas y señales
Supervisión, Control y Adquisición de Datos	CL	40	60	100	9	
Técnicas de Investigación	CT	40	20	60	6	
Vibraciones Mecánicas	CL	40	40	80	8	Ecuaciones diferenciales
Visión Artificial	CL	40	40	80	8	Análisis de sistemas y señales

Áreas de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ciencias de la Ingeniería						
Desarrollo de Productos	CL	20	60	80	7	
Diseño y Programación de Sistemas Operativos	CL	20	60	80	7	
Ergonomía	CT	20	60	80	7	
Física Cuántica	CT	20	60	80	7	
Física Moderna	CT	20	60	80	7	
Fisicoquímica	CT	20	60	80	7	
Formulación y Evaluación de Proyectos	CT	20	60	80	7	
Fundamentos de Semiconductores y Nanotecnología	CL	20	60	80	7	
Herramientas y Técnicas para la Empresa	CT	20	60	80	7	
Introducción a la Mecatrónica	CT	40	20	60	6	
Investigación de Operaciones	CT	20	60	80	7	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ciencias de la Ingeniería						
Mecánica de Fluidos	CL	20	60	80	7	
Mecánica de Materiales	CL	40	20	60	6	Estática
Matemáticas Discretas	CT	40	40	80	8	
Métodos de Optimización	CL	20	60	80	7	
Multimedia	CL	20	60	80	7	
Probabilidad y Estadística	CT	40	20	60	6	Cálculo diferencial
Química Cuántica	CL	20	60	80	7	
Química Inorgánica	CL	20	60	80	7	
Química Orgánica	CL	20	60	80	7	
Reconocimiento de Patrones	CL	20	60	80	7	
Redes de Cómputo II	CL	20	60	80	7	Redes de cómputo I
Robótica Móvil	CL	20	60	80	7	
Seguridad Industrial	CT	20	60	80	7	
Seminario de Actualización Tecnológica I	S	20	60	80	7	
Seminario de Actualización Tecnológica II	S	20	60	80	7	
Seminario de Actualización Tecnológica III	S	20	60	80	7	
Seminario de Actualización Tecnológica IV	S	20	60	80	7	
Termofluidos	CL	20	60	80	7	
Energías Renovables	CT	40	20	60	6	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ciencias Sociales y Humanidades						
Expresión Oral y Escrita	T	20	40	60	6	
Deontología Histórica de la Ciencia	S	40	20	60	6	
Derecho Laboral	CT	40	20	60	6	
Desarrollo Sustentable	CT	40	20	60	6	
Historia de la Ciencia	S	40	20	60	6	
Historia de los Prejuicios	S	40	20	60	6	
Historia de la Tecnología	S	40	20	60	6	
Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería	CT	40	20	60	6	
Taller de Lectura y Redacción	T	20	40	60	6	
Ciencias Económico Administrativas						
Administración de Negocios	CT	20	60	80	7	
Administración de Recursos Humanos	CT	20	60	80	7	
Economía	CT	20	60	80	7	
Ingeniería Económica Aplicada	CT	20	60	80	7	
Liderazgo	CT	40	20	60	6	
Plan de Negocios I	CT	20	60	80	7	
Plan de Negocios II	CT	20	60	80	7	Plan de negocios I
Plan de Negocios III	CT	20	60	80	7	Plan de negocios II

CT= Curso Taller, T= Taller, S=Seminario.



CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, serán válidos los cursos que los estudiantes tomen en equivalencia con las Unidades de Aprendizaje de cualquiera de las Áreas de Formación, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente, en éste, otros Centros Universitarios, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con las cuales se tenga convenio expreso.

QUINTO. Del Área Optativa Abierta el alumno deberá elegir 2 Unidades de Aprendizaje del Área de Ciencias Sociales y Humanidades; 3 Unidades de Aprendizaje del Área Económico Administrativas; y de la Orientación en Ciencias de la Ingeniería los créditos restantes hasta alcanzar los 68.

SEXTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial, asesoría y en su caso dirección de tesis, desde su incorporación al programa educativo y tendrá seguimiento por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

OCTAVO. Que el Comité Curricular Intercentros conformará un stock de recursos didácticos digitales que comparta con los tres Centros Universitarios de aquellas de Unidades de Aprendizaje que representen mayor dificultad académica para los alumnos con la finalidad de promover la retención y mejorar el rendimiento académico.

NOVENO. Para demostrar el dominio de las competencias, el alumno deberá realizar un proyecto según sus intereses vinculados con la Licenciatura, éste se realizará a partir del sexto ciclo, en el cual se evaluarán sus avances de forma semestral, esta evaluación se llevará a cabo por un Comité asignado por el Departamento correspondiente, que estará integrado por elementos de áreas afines y durante todo el proceso el alumno estará acompañado por un asesor en el área.

Con el fin de promover la titulación, el alumno podrá presentar su proyecto ante el Comité de Titulación, quien dictaminará si cumple los requerimientos de alguna de las modalidades de titulación vigentes.

DÉCIMO. Para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades, emprendimiento y responsabilidad social, los estudiantes deberán realizar actividades que contribuyen a su formación integral conforme a su preferencia, cumpliendo un mínimo de 120 horas.



DECIMO PRIMERO. Las prácticas profesionales son obligatorias. El alumno deberá realizar 400 horas de prácticas profesionales al haber cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios. La administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales estará a cargo de la Coordinación de Extensión del Centro Universitario o la entidad que el Centro señale pudiendo ser el Coordinador de Carrera.

Los alumnos las cursarán con el visto bueno de la Coordinación de Carrera, con actividades específicas a través de convenios con instancias receptoras o la asignación institucional equivalente en el apoyo a la solución de problemas. Pueden realizarse mediante estancias en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación o bien estancias de investigación fuera de su Centro.

Asimismo, podrán ser consideradas como prácticas profesionales la construcción de un proyecto o prototipo producto de la vinculación con la instancia receptora, siempre y cuando éste haya resuelto un problema o necesidad.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras.

Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

DECIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el grado de Ingeniero Mecatrónico, además de los establecidos en la normatividad aplicable, será acreditar el nivel B1 o su equivalente, en los términos del Marco Común Europeo de Referencia, presentar el examen CENEVAL y acreditar la formación integral.

DECIMO CUARTO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO QUINTO. Los certificados se expedirán como Ingeniería Mecatrónica. El título se expedirá como Ingeniero(a) Mecatrónico(a).



DECIMO SEXTO. El tiempo promedio previsto para cursar el plan de estudios de Ingeniería en Mecatrónica es de 9 ciclos escolares a partir del ingreso.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios.

DECIMO OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Tabla de Equivalencias

Unidades de Aprendizaje plan de estudios, dictamen 1/2006/289	CR	Unidades de Aprendizaje plan de estudios del presente dictamen	CR
Administración de Recursos Humanos	7	Administración de Recursos Humanos	7
Sin equivalencia		Administración de Negocios	7
Álgebra Lineal	7	Álgebra Lineal	8
Algoritmos y Estructuras de Datos	7	Sin equivalencia	
Amplificadores de Alta Potencia	7	Sin equivalencia	
Análisis de Algoritmos y Computabilidad	7	Introducción al Diseño de Algoritmos	8
Análisis de Fourier	7	Análisis de Fourier	8
Análisis de Sistemas y Señales	7	Análisis de Sistemas y Señales	8
Análisis Multivariable	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Análisis y Diseño de Mecanismos	6
Antenas y Propagación	7	Sin equivalencia	
Arquitectura Avanzada de Computadoras	6	Sin equivalencia	
Autómatas Programables	7	Controladores Lógicos Programables	8
Autómatas y Lenguajes Formales	7	Sin equivalencia	
Automatismos	7	Sin equivalencia	
Automatización de Sistemas de Manufactura	6	Sin equivalencia	
Bases de Datos Distribuidas	7	Sin equivalencia	
Bases de Datos Relacionados	7	Bases de Datos	8
Biomateriales	7	Sin equivalencia	
Biomecánica	7	Sin equivalencia	
Cálculo de Varias Variables	10	Cálculo de Varias Variables	8
Campo Electromagnético y Ondas	10	Sin equivalencia	
Ciencia, Tecnología y Sociedad	5	Sin equivalencia	
Circuitos Eléctricos	7	Circuitos Eléctricos de CD	7



Unidades de Aprendizaje plan de estudios, dictamen I/2006/289	CR	Unidades de Aprendizaje plan de estudios del presente dictamen	CR
Sin equivalencia		Circuitos Eléctricos de CA	7
Combinatoria	7	Sin equivalencia	
Compiladores	7	Sin equivalencia	
Computación Tolerante a Fallas	7	Sin equivalencia	
Conceptos de Cálculo Diferencial e Integral	10	Cálculo Diferencial	8
Sin equivalencia		Control Avanzado	7
Control Difuso	7	Control Difuso	8
Control Digital	6	Control Digital	8
Deportes y Recreación	7	Deportes y Recreación	6
Derecho Laboral	7	Derecho Laboral	6
Desarrollo de Productos	5	Desarrollo de Productos	7
Desarrollo Sustentable	7	Desarrollo Sustentable	6
Sin equivalencia		Dinámica	6
Sin equivalencia		Dibujo Asistido por Computadora para Ingeniería	6
Diferencias Finitas y Elemento Finito	7	Diferencias Finitas y Elementos Finitos	7
Diseño de Elementos de Máquinas	7	Diseño de Elementos de Máquinas	7
Diseño de Prótesis	7	Sin equivalencia	
Diseño Electrónico Analógico	6	Diseño Electrónico Analógico	8
Diseño Electrónico Asistido por Computadora	6	Diseño Electrónico Asistido por Computadora	6
Diseño Electrónico Digital	6	Diseño Electrónico Digital	8
Diseño Experimental	7	Sin equivalencia	
Diseño de Maquinas	7	Sin equivalencia	
Diseño Mecatrónico	8	Sin equivalencia	
Diseño y Programación de Sistemas Operativos	7	Diseño y Programación de Sistemas Operativos	7
Economía	7	Economía	7
Ecuaciones Diferenciales	7	Ecuaciones Diferenciales	8
Electroneumática	6	Electroneumática	7
Electrónica de Alta Potencia	7	Electrónica de Potencia	8
Sin equivalencia		Energías Renovables	6
Equipo Biomédico Electrónico	7	Sin Equivalencia	
Ergonomía	7	Ergonomía	7
Sin equivalencia		Estática	6
Estadística y Procesos Estocásticos	5	Probabilidad y Estadística	6
Estructura de Archivos	7	Sin equivalencia	
Estructura de Datos	7	Estructura de Datos	8
Ética	5	Ética	6
Expresión Oral y Escrita	7	Expresión Oral y Escrita	6
Física Cuántica	7	Física Cuántica	7



Unidades de Aprendizaje plan de estudios, dictamen I/2006/289	CR	Unidades de Aprendizaje plan de estudios del presente dictamen	CR
Sin equivalencia		Física Moderna	7
Sin equivalencia		Fisicoquímica	7
Física de Plasma	7	Sin Equivalencia	
Fluidos y Elasticidad	7	Sin Equivalencia	
Formulación y Evaluación de Proyectos	7	Formulación y Evaluación de Proyectos	7
Fotónica	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Fundamentos de Semiconductores y Nanotecnología	7
Herramientas y Técnicas para la Empresa	7	Herramientas y Técnicas para la Empresa	7
Historia de la Ciencia	7	Historia de la Ciencia	6
Historia de la Democracia	7	Sin equivalencia	
Historia de la Técnica	7	Historia de la Tecnología	6
Historia de las Ideas	7	Sin equivalencia	
Historia de las Ideologías	7	Sin equivalencia	
Historia de los Errores en la Ciencia	7	Deontología Histórica de la Ciencia	6
Historia de los Prejuicios	7	Historia de los Prejuicios	6
Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería	7	Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería	6
Sin equivalencia		Introducción a la Mecatrónica	6
Ingeniería de Software	7	Sin equivalencia	
Ingeniería Económica Aplicada	7	Ingeniería Económica Aplicada	7
Inglés I	7	Sin equivalencia	
Inglés II	7	Sin equivalencia	
Inglés III	7	Sin equivalencia	
Inglés IV	7	Sin equivalencia	
Instrumentación Biomédica	7	Sin equivalencia	
Inteligencia Artificial Clásica	7	Inteligencia Artificial	8
Interfases Hombre-Máquina	7	Interfases Hombre-Máquina	8
Interfaces y Convertidores	7	Sin equivalencia	
Introducción a la Computación	5	Sin equivalencia	
Investigación de Operaciones	7	Investigación de Operaciones	7
Liderazgo	7	Liderazgo	6
Manufactura Computarizada	7	Manufactura Asistida por Computadora (CAM)	8
Manufactura Flexible	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Matemáticas Discretas	8
Mecánica y Termodinámica	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Mecánica de Materiales	6
Sin equivalencia		Mecánica de Fluidos	7
Métodos de Optimización	7	Métodos de Optimización	7
Sin equivalencia		Métodos Numéricos	7



Unidades de Aprendizaje plan de estudios, dictamen I/2006/289	CR	Unidades de Aprendizaje plan de estudios del presente dictamen	CR
Metrología	7	Metrología	7
Microondas y Satélites	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Microcontroladores	7
Microprocesadores	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Motores Eléctricos	7
Multimedia	7	Multimedia	7
Óptica Cuántica	7	Sin equivalencia	
Optoelectrónica	7	Sin equivalencia	
Optoelectrónica Médica	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Precálculo	9
Sin equivalencia		Plan de Negocios I	7
Sin equivalencia		Plan de Negocios II	7
Sin equivalencia		Plan de Negocios III	7
Procesamiento de Señales Médicas	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Procesamiento Digital de Imágenes	6
Procesamiento Digital de Señales	7	Procesamiento de Señales Digitales	8
Sin equivalencia		Procesos de Manufactura	7
Sin equivalencia		Programación Avanzada de PLC	8
Sin equivalencia		Programación Orientada a Objetos	8
Programación Concurrente y Distribuida	7	Sin equivalencia	
Programación de Computadoras	5	Técnicas De Programación	7
Programación de Microsistemas	7	Sin equivalencia	
Programación Lógica	7	Sin equivalencia	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	7	Propiedad Intelectual I	6
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	8	Propiedad Intelectual II	6
Sin equivalencia		Protocolos de Comunicación Industrial	8
Proyecto de Microcontroladores	7	Sin equivalencia	
Química	7	Química	6
Química Cuántica	7	Química Cuántica	7
Química Inorgánica	7	Química Inorgánica	7
Sin equivalencia		Química Orgánica	7
Sin equivalencia		Reconocimiento de Patrones	7
Redes de Banda Ancha	7	Sin equivalencia	
Redes de Cómputo	7	Redes de Cómputo I	8
Sin equivalencia		Redes de Cómputo II	7
Redes de Petri	7	Teoría de Control	8
Reingeniería	6	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Robótica Industrial	7
Sin equivalencia		Robótica Móvil	7
Seguridad Industrial	7	Seguridad Industrial	7





Unidades de Aprendizaje plan de estudios, dictamen I/2006/289	CR	Unidades de Aprendizaje plan de estudios del presente dictamen	CR
Seminario de Actualización Tecnológica I	7	Seminario de Actualización Tecnológica I	7
Seminario de Actualización Tecnológica II	7	Seminario de Actualización Tecnológica II	7
Seminario de Actualización Tecnológica III	7	Seminario de Actualización Tecnológica III	7
Seminario de Actualización Tecnológica IV	7	Seminario de Actualización Tecnológica IV	7
Seminario de Actualización Tecnológica V	7	Sin equivalencia	
Seminario de Actualización Tecnológica VI	7	Sin equivalencia	
Seminario de Actualización Tecnológica VII	7	Sin equivalencia	
Seminario de Actualización Tecnológica VIII	7	Sin equivalencia	
Sensores e Instrumentación	7	Sensores e Instrumentación	7
Servoactuadores	7	Sin equivalencia	
Simulación de Sistemas Digitales	6	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Sistemas de Producción	7
Sistemas de Radiofrecuencia	7	Sin equivalencia	
Sistemas de Telecomunicación	7	Sin equivalencia	
Sistemas de Tiempo Real	7	Sin equivalencia	
Sistemas Dinámicos	7	Sistemas Dinámicos	6
Sin equivalencia		Sistemas Embebidos	8
Sistemas Expertos	7	Sistemas Expertos	8
Sistemas Operativos Distribuidos	7	Sin equivalencia	
Sistemas Robóticos	7	Sistemas Robóticos	7
Sociología de las Organizaciones	5	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Supervisión, Control y Adquisición de Datos	9
Sin equivalencia		Taller de Lectura y Redacción	6
Técnicas de Investigación	5	Técnicas de Investigación	6
Técnicas del Cálculo Integral	10	Cálculo Integral	8
Tecnologías de Materiales	7	Sin equivalencia	
Telefonía	7	Sin equivalencia	
Telemedicina	7	Sin equivalencia	
Telemetría	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Termofluidos	7
Teoría del Control	10	Sin equivalencia	
Teoría de Grupos	7	Sin equivalencia	
Teoría de la Información	5	Sin equivalencia	
Teoría del Comportamiento Humano	5	Sin equivalencia	
Teoría Electromagnética	7	Electricidad y Magnetismo	6
Transductores Biomédicos	7	Sin equivalencia	
Variable Compleja	7	Variable Compleja	7
Sin equivalencia		Vibraciones Mecánicas	8
Sin equivalencia		Visión Artificial	8





El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: A su consideración el dictamen por el cual los Consejos de los Centros Universitarios de Los Lagos, de Los Valles y de la Costa Sur, proponen la reestructuración del plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica, ¿si hubiera algún comentario o propuesta...? De no haberlo, entonces esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 243/II/2017, por el cual los Consejos de los Centros Universitarios de Los Lagos, de Los Valles y de la Costa Sur, proponen la reestructuración del plan de estudios de la Ingeniería Mecatrónica, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 "A", los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?

...Vamos al último de los dictámenes de esta Comisión de Educación.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión de Educación del Consejo General Universitario fue turnada por el Rector General una iniciativa del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la que **se propone por este máximo órgano de gobierno universitario otorgue el Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra:**

Dictamen N° I/2017/244

Resolutivos

* ... PRIMERO. Se otorga el Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra, por su actividad profesional y contribuciones en favor de la comunidad mediante la mejora del servicio público en Jalisco, la reconstrucción de la zona siniestrada por las explosiones del 22 de abril en Guadalajara, la formación de múltiples generaciones de contadores en esta Casa de Estudio, así como su actuar ético y comprometido.

SEGUNDO. Notifíquese al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativo el contenido del resolutive anterior, para que lo haga del conocimiento del Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra, como lo dispone el artículo 10 del *Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios* de esta Casa de Estudio.



TERCERO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
C. María del Rocío Aceves Monte

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a consideración del pleno, el dictamen por el cual se propone la entrega del Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra.

...Y la única sugerencia que yo haría en este caso, es que en los Resolutivos se haga explícito algo que ya viene dentro del dictamen y que es después de "la mejora del servicio público en Jalisco" se mencione de manera particular "la conclusión y la habilitación de la Unidad Hospitalaria "Juan I. Menchaca" en el Hospital Civil de Guadalajara"; porque creo que ha sido una de sus más importantes aportaciones y que tienen que ver explícitamente con nuestra comunidad, y que me parece que sería muy justo fuera explícita en la parte de los Resolutivos. ¿No sé si hubiera algún otro comentario...?; de no haberlo, esta presidencia entonces pregunta ¿si es de aprobarse con la modificación propuesta, el dictamen 244, por el cual el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas propone que se otorgue el Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria "José Guadalupe Zuno Hernández" al Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, muchas gracias, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Con estos dictámenes hemos finalizado aquellos que se refieren a la Comisión de Educación.

...Por lo tanto, pasamos enseguida a los 6 dictámenes de las Comisiones de Educación y de Hacienda; si es tan amable señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del CUTonalá, de fecha 13 de octubre de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de Tonalá propone que se otorgue al Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno el nombramiento de *Maestro Emérito* de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen N° I/2017/206

Resolutivos

... PRIMERO. Se otorga el nombramiento de "*Maestro Emérito*" de la Universidad de Guadalajara al Doctor Ángel Guillermo Ruiz Moreno, por su aporte a la formación de diversas generaciones de abogados, maestros y doctores en derecho y de otras disciplinas en la Universidad de Guadalajara y en distintas instituciones de educación superior de México y el mundo, así como por sus investigaciones que han contribuido a la actualización de los sistemas de seguridad y previsión social en los ámbitos nacional e internacional.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de "*Maestro Emérito*" al Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno y otórguense los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

TERCERO. Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de septiembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a la consideración de todos Ustedes el dictamen por el cual el Consejo del Centro Universitario de Tonalá propone que se otorgue el nombramiento de *Maestro Emérito* de la Universidad de Guadalajara al Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno.

Presidente del Consejo Social de la UdeG, Adalberto Ortega Solís: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Mtro. Adalberto Ortega.



Presidente del Consejo Social de la UdeG, Adalberto Ortega Solís: Con su venia señor Presidente. Honorables miembros de este Consejo, hablar del Dr. Ángel Guillermo Ruíz Moreno, es hablar del principal investigador y tratadista de derecho social en el ámbito de la seguridad social y del derecho del trabajo; tan es así que sus publicaciones, que son varias desde hace muchos años, han tenido un éxito extraordinario, en donde por ejemplo su *Tratado sobre el Derecho de la Seguridad Social* es un tratado que se lleva en casi todas las facultades de derecho, y no solamente de México sino de Iberoamérica.

...El Dr. Ángel Guillermo Ruíz Moreno es también miembro de nuestra División de Estudios Jurídicos, de la Facultad de Derecho antigua de esta Universidad de Guadalajara; es además uno de los principales investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. Ha sido también, y es actualmente Presidente de la Asociación de Juristas Laboristas de Iberoamérica, y es también Presidente de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social.

...Es, por tanto, reconocido no solamente por sus tratados en la seguridad social, sino también es uno de los principales tratadistas que han analizado a fondo lo que significa la aplicación de las Afores en México, o sea el sistema pensionario no solamente en México sino en Iberoamérica.

...Ha sido uno de los principales expositores del derecho del trabajo mexicano y de la seguridad social, derivados del artículo 123 constitucional. Por eso creo que éste estudio del derecho, como es el Dr. Ángel Guillermo Ruíz Moreno, merece esta designación que es tan honrosa para todos los que somos *Maestros Eméritos* de esta Universidad, de nuestra *alma mater*. Y él será un gran exponente de lo que es, ha sido y será siempre nuestra Universidad de Guadalajara, y lo que significa para nosotros el poder tener este galardón que con mucho orgullo tenemos presente en todas nuestras actividades profesionales y privadas. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias al Mtro. Adalberto Ortega por su intervención. Y no tengo sino que coincidir con él; es magnífica la obra que ha publicado precisamente en la materia de derecho laboral, algo de derecho social y del derecho de seguridad social. Es también conocido nacionalmente por su presencia académica en esas áreas y realmente por su trayectoria.

...Nos congratulamos de que haya esta propuesta por parte de las Comisiones de Educación y de Hacienda, y a iniciativa del Centro Universitario de Tonalá. Si no hubiera más intervenciones, esta presidencia les pregunta a todos Ustedes ¿si es de aprobarse el dictamen 206/I/2017, por el cual se acepta la propuesta de entregar al Dr. Ángel Guillermo Ruíz Moreno el nombramiento del *Maestro Emérito* de la Universidad de Guadalajara, en virtud de los méritos descritos en el dictamen, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, muchas gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?, esta presidencia lo declara igualmente aprobado.

...Pasamos al siguiente dictamen, señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 24 de julio de 2017, en el que el **Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud plantea la modificación al plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería**, que opera bajo el sistema de créditos y en la modalidad no escolarizada, a partir del ciclo escolar 2017 "B":

Dictamen N° I/2017/208

Resolutivos

*... PRIMERO. Se modifica el dictamen número I/2016/320, del plan de estudios del programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y para operar en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de la Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo TERCERO del dictamen número I/2016/320, a efecto de que las Unidades de Aprendizaje: "Comunicación y tecnología de la información", "Teorías y procesos de enfermería", "Enfermería del niño y adolescente" y "Gestión de la calidad de enfermería" sean renombradas como: "Comunicación y tecnologías de la información", "Teorías y proceso de enfermería", "Enfermería del niño y adolescente" y "Gestión de la calidad en enfermería" respectivamente. Dichas modificaciones tendrán efecto para los alumnos inscritos en el programa.

TERCERO. Se modifican los Resolutivos QUINTO, segundo párrafo, SEXTO, DÉCIMO del dictamen número I/2016/320, para que queden de la siguiente forma:

"QUINTO. Segundo párrafo. Los requisitos de ingreso son:

1. Constancia de trabajo en institución pública, privada o práctica independiente donde realice funciones de enfermería en asistencia, docencia, investigación, administración o gestión;
2. Acreditar la evaluación de competencias profesionales que diseñe la Coordinación del Programa;
3. Título y cédula de enfermera de una institución educativa;
4. Certificado de Bachillerato, debidamente legalizado si no pertenece a la Universidad de Guadalajara;
5. Constancia de acreditación del curso propedéutico, y,
6. Los demás que marque la normatividad universitaria vigente.



"SEXTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura en Enfermería, serán los establecidos por los reglamentos de titulación correspondientes, siendo de carácter general los siguientes:

1. Haber aprobado el mínimo de créditos requeridos, tal y como se establece en este dictamen;
2. Cumplir satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente;
3. Demostrar el nivel básico de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés, y,
4. Presentar el Examen General para el Egreso de la Licenciatura.

"DÉCIMO. El costo por concepto de inscripción será el arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, en donde el costo mensual será el equivalente de 0.65 unidades de medida y actualización vigentes, para el curso propedéutico será el equivalente a 0.75 unidades de medida y actualización vigentes. Tendrá efecto para los alumnos inscritos desde la entrada en vigor del dictamen número I/2016/320."

CUARTO. Se adicionan el Resolutive DECIMO SEGUNDO-BIS al dictamen número I/2016/320, para que diga lo siguiente:

"DECIMO SEGUNDO. BIS. Los profesores que participen en el programa deberán tener acreditada su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y en modalidad no presencial."

QUINTO. Se modifican cuatro Unidades de Aprendizaje de la Tabla de Equivalencia adherida al dictamen I/2016/320, para quedar de la siguiente manera:

Nivelación de Licenciatura en Enfermería no escolarizada, en línea, 2016		Nivelación de Licenciatura en Enfermería no escolarizada, 2017	
Unidades de Aprendizaje	CR	Unidades de Aprendizaje	CR
Comunicación y tecnología de la información	3	Comunicación y tecnologías de la información	3
Teorías y Procesos de enfermería	10	Teorías y Proceso de Enfermería	10
Enfermería del niño y adolescente	12	Enfermería del niño y adolescente	12
Gestión y administración de los Servicios de enfermería	7	Gestión y Administración de los Servicios en Enfermería	7

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias universitarias involucradas.



SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de septiembre de 2017
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud plantea la modificación al plan de estudios del Programa de Nivelación de Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad no escolarizada, a partir de este calendario, del presente, ¿si alguien tuviera alguna observación o comentario...? Bien, de no tenerlo, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen marcado con el número 208/II/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación al plan de estudios del Programa de Nivelación de Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad no escolarizada, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, muchas gracias, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante señor Secretario.

...Hay dos dictámenes que son prácticamente similares. Es la creación de dos cátedras que se denominan "Cátedras de la Red Universitaria", y la razón por la que se propone que sean dictaminadas por el Consejo General Universitario es porque es un acuerdo entre varios Centros Universitarios, y tienen la denominación de "Cátedras de la Red". Regularmente son los Consejos de Centro los que aprueban sus propias cátedras, y en este caso excepcional se ve aquí precisamente porque involucra a varios integrantes de la Red, y que entre paréntesis en muchos casos sería lo deseable porque darle mantenimiento a una Cátedra implica un gran esfuerzo.

...Y cuando se ponen en coordinación los Centros Universitarios es precisamente cuando adquiere sentido nuestra Red Universitaria, y el beneficio de aportación que genera la Cátedra es mucho más evidente y mucho más claro. Y la participación de varios Centros involucra más a nuestras comunidades y a los responsables de las mismas.

...Entonces, si les parece bien se podría dar lectura a una de ellas, a la Cátedra de "Fernando del Paso", entendiendo que es prácticamente similar la de "Hugo Gutiérrez Vega", que como Ustedes recuerdan era una Cátedra que ya existía, creada en el Centro Universitario del Sur, pero que ahora también el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, han decidido participarse o ser partícipes de la misma, y lo cual nos parece la verdad extraordinariamente positivo. Entonces, adelante señor Secretario, si quiere leemos el de la Cátedra de "Fernando del Paso".





El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General y por los Consejos de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, de Ciencias Sociales y Humanidades, y de Los Valles, el dictamen del 9 de octubre de 2017, del 9 de octubre de 2017 y del 17 de septiembre de 2017, respectivamente, en los que **se propone la creación de la Cátedra de Arte, Poética y Literatura "Fernando del Paso"**:

Dictamen N° I/2017/238

Resolutivos

*... PRIMERO. Se crea, a partir de la aprobación del presente dictamen, la Cátedra de Arte, Poética y Literatura "Fernando Del Paso", de la Red Universitaria, con sedes en los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y de Los Valles.

SEGUNDO. El objetivo de la Cátedra de Arte, Poética y Literatura "Fernando del Paso" es expresar, a través del estudio interdisciplinario de la literatura, el arte y la poética, la forma en que el ser humano exterioriza la apreciación del mundo, conforme a sus tradiciones culturales; igualmente, fomentar la participación de la sociedad en la vida literaria y artística a partir de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara. Sus áreas prioritarias de trabajo son: la custodia, y difusión de la obra del escritor Fernando Del Paso Morante; el desarrollo de la formación humanística e integral; y el establecimiento de redes de colaboración institucional a nivel nacional e internacional.

TERCERO. La Cátedra de Arte, Poética y Literatura "Fernando Del Paso" es un espacio institucional con actividades de índole académica y cultural, cuya organización académica y administrativa, estará a cargo de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y de Los Valles, representados en el Comité Académico.

CUARTO. Para su funcionamiento, la Cátedra conformará un Comité Académico, constituido por 2 representantes del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, 2 representantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2 representantes del Centro Universitario de Los Valles y 1 representante del Programa Universitario de Fomento a la Lectura "Letras para Volar".

QUINTO. La sede de la Cátedra será rotativa anualmente en los departamentos de cada uno de los Centros Universitarios que la conforman, señalados en el resultando 32 del presente y contarán con el apoyo de los Colegios Departamentales que correspondan. Si el Centro que durante una anualidad tiene la Cátedra solicita la prórroga para continuar, será requisito contar con la autorización del Comité Académico y con el visto bueno del Centro al que le correspondería en el año siguiente.



SEXTO. El responsable de la Cátedra deberá ser Profesor de Carrera del Centro Universitario sede o Huésped o Invitado de la Universidad de Guadalajara y será designado por el Rector General, a partir de una terna propuesta por el Comité Académico.

SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de La Cátedra de Arte, Poética y Literatura "Fernando Del Paso" será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizado los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y de Los Valles.

OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ..."

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Este es el dictamen por el cual se crea la Cátedra de Arte, Poética y Literatura "Fernando del Paso" a través de tres Centros Universitarios, que son los Consejos de Arte, Arquitectura y Diseño, de Ciencias Sociales y Humanidades, y de Los Valles.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se crea, a partir de la aprobación del presente dictamen, la Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural "Hugo Gutiérrez Vega", de la Red Universitaria, con sedes en los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades, y del Sur.

Dictamen N° I/2017/239

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea, a partir de la aprobación del presente dictamen, la Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural "Hugo Gutiérrez Vega", de la Red Universitaria, con sedes en los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades, y del Sur.



SEGUNDO. El objetivo de la Cátedra es impulsar la docencia, la investigación cultural, histórica, política y social; fomentando la capacitación y el profesionalismo en el periodismo cultural y las letras; así como fomentar la participación de la sociedad en la vida literaria y artística a partir de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara. Sus áreas prioritarias de trabajo son: la custodia, y difusión de la obra del escritor Hugo Gutiérrez Vega; el desarrollo de la formación humanística e integral; y el establecimiento de redes de colaboración institucional a nivel nacional e internacional.

TERCERO. La Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural "Hugo Gutiérrez Vega" se asume como un espacio institucional que incluye actividades de índole académico-cultural, como son conferencias magistrales, cursos con valor curricular, coloquios especializados e interdisciplinarios, seminarios de periodismo cultural, seminario de literatura, talleres de escritura, presentaciones de libros, residencias académicas internacionales y otras actividades de promoción literaria; cuya organización académica y administrativa estará a cargo de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades, y del Sur, representados en el Comité Académico.

CUARTO. Para su funcionamiento, la Cátedra conformará un Comité Académico, constituido por 2 representantes del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, 2 representantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2 representantes del Centro Universitario de Los Valles y 1 representante del Programa Universitario de Fomento a la Lectura "Letras para Volar".

QUINTO. La sede de la Cátedra será rotativa anualmente en los departamentos de cada uno de los Centros Universitarios que la conforman, señalados en el resultando 28 del presente, y contarán con el apoyo de los Colegios Departamentales que correspondan. Si el Centro que durante una anualidad tiene la Cátedra solicita la prórroga para continuar, será requisito contar con la autorización del Comité Académico y con el visto bueno del Centro al que le correspondería en el año siguiente.

SEXTO. El responsable de la Cátedra deberá ser Profesor de Carrera del Centro Universitario sede o Huésped o Invitado de la Universidad de Guadalajara y será designado por el Rector General, a partir de una terna propuesta por el Comité Académico.

SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de La Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural "Hugo Gutiérrez Vega" será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizado los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades, y del Sur.



OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De esta misma manera, correspondiendo a los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Sur, en el segundo caso, sería la Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural "Hugo Gutiérrez Vega".

...Entonces, ¿están a su consideración, primero la creación de la Cátedra de "Fernando del Paso" por si hay algún comentario u observación...? La verdad es que yo los felicito a los tres Centros y al Programa "Letras para Volar" porque es un Premio "Cervantes" y es nuestro Premio "Cervantes" y nuestro Director de la Biblioteca, y realmente es muy útil que estas figuras tan emblemáticas nos ayuden a realizar nuestras funciones sustantivas y nuestro trabajo, que dan ejemplo a nuestra comunidad estudiantil. Entonces, de no haber ninguna observación, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse la creación de la Cátedra de Arte, Poética y Literatura "Fernando del Paso" en los Centros Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de Ciencias Sociales y Humanidades, y de Los Valles, contenidos en el dictamen 238/I/2017, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, muchas gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?, aprobado.

...Y, preguntaría enseguida, ¿si con los mismos contenidos generales, en condiciones de similitud, si hubiera algún comentario en relación al dictamen por el cual se crea la Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural "Hugo Gutiérrez Vega"...?, de no haberlo, obviamente felicito la iniciativa que ya la había tomado el Centro Universitario del Sur desde hace algunos años, el Mtro. Adolfo Espinoza fue su proponente, y que ha continuado la administración del Centro Universitario del Sur, este Centro con éste que también es un emblema de nuestro Estado y de la Universidad de Guadalajara, y que como Ustedes saben es *Maestro Emérito* y *Doctor Honoris Causa* de la Universidad, Hugo Gutiérrez Vega, y que tuvimos la pérdida de él hace ya prácticamente un año o un poco más de un año y que viene a ser motivo de trabajo coordinado en la Red Universitaria.

...Entonces, está a su consideración, si no hubiera ningún comentario, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen marcado con el número 239/I/2017, por el cual los Centros Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Sur, proponen la creación de la Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural "Hugo Gutiérrez Vega", los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, muchas gracias, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante.





El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 9 de julio de 2016, en el que el **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación de la Licenciatura en Escritura Creativa**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 "B":

Dictamen N° I/2017/241

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el plan de estudios de la Licenciatura en Escritura Creativa, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	82	26
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	192	61
Área de Formación Especializante Selectiva	18	6
Área de Formación Optativa Abierta	24	7
Número mínimo de créditos para optar por el título	316	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera II



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera IV
Taller de Interpretación de Textos Literarios I	T	0	60	60	4	
Taller de Interpretación De Textos Literarios II	T	0	60	60	4	Taller de Interpretación de Textos Literarios I
Introducción a la Literatura	CT	40	20	60	6	
Producción de Textos: cuento	T	0	60	60	4	
Producción de Textos: poesía	T	0	60	60	4	
Producción de Textos: drama	T	0	60	60	4	
Producción de Textos: ensayo	T	0	60	60	4	
Producción de Textos : novela	T	0	60	60	4	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de Habilidades Lectoras	CT	40	20	60	6	Expresión Oral y Escrita
Universidad y Siglo XXI	CT	40	20	60	6	
Totales:		360	600	960	82	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Canon Literario I: Renacimiento	C	60	0	60	8	
Canon Literario II: Barroco	C	60	0	60	8	Canon Literario I: Renacimiento
Proyectos de Creación Literaria	T	0	60	60	4	
Hermenéutica	CT	40	20	60	6	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Canon Literario III: Moderno	C	60	0	60	8	Canon Literario II: Barroco
Canon Literario IV: Romanticismo	C	60	0	60	8	Canon literario III: Moderno
Canon Literario V: Siglo XX	C	60	0	60	8	Canon Literario IV: Romanticismo
Literatura Grecolatina	CT	40	20	60	6	
Literaturas Romances	CT	40	20	60	6	
Literatura Española e Iberoamericana	CT	40	20	60	6	
Literatura Jalisciense Actual	CT	40	20	60	6	
Mitología Creativa	CT	40	20	60	6	
Historia Cultural de México	C	60	0	60	8	
Literatura Anglosajona	CT	40	20	60	6	
Literatura Mexicana	CT	40	20	60	6	
Historia de la Cultura	C	60	0	60	8	
Literatura Mexicana Actual	CT	40	20	60	6	
Taller de Cuento I	T	0	60	60	4	
Taller de Poesía I	T	0	60	60	4	
Taller de Novela I	T	0	60	60	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller de Cuento II	T	0	60	60	4	Taller de Cuento I
Taller de Poesía II	T	0	60	60	4	Taller de Poesía I
Taller de Artes Dramáticas	T	0	60	60	4	
Taller de Novela II	T	0	60	60	4	Taller de Novela I
Teoría de la Novela	C	60	0	60	8	
Técnicas Narrativas Contemporáneas	CT	40	20	60	6	
Taller de Crónica Literaria	T	0	60	60	4	
Arte Poética	CT	40	20	60	6	
Análisis del Discurso Literario	CT	40	20	60	6	
Taller de Investigación Literaria I	T	0	60	60	4	
Taller de Investigación Literaria II	T	0	60	60	4	Taller de Investigación Literaria I
Redacción de Textos Académicos	CT	40	20	60	6	
Seminario de Titulación	CT	40	20	60	6	
Totales:		1040	940	1980	192	





Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación Narrativas						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Historia de las Religiones y Literatura I	CT	40	20	60	6	
Historia de las Religiones y Literatura II	CT	40	20	60	6	Historia de las Religiones y Literatura I
Estrategias del Cuento Contemporáneo	CT	40	20	60	6	
Producción de Textos: Guión: Cine-TV	T	0	60	60	4	
Producción de Textos: Otros Géneros	T	0	60	60	4	
Taller de Guión de Cine y TV	T	0	60	60	4	
Teatro Contemporáneo	C	60	0	60	8	
Literatura y Ciencia	C	60	0	60	8	

Orientación Poéticas						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tradición Poética Contemporánea	C	60	0	60	8	
Poesía y Chamanismo	CT	40	20	60	6	
I Ching y Creación Literaria	CT	40	20	60	6	
Filosofía y Literatura	C	60	0	60	8	
Poéticas Latinoamericanas del Siglo XX	CT	40	20	60	6	
Laboratorio de Poéticas Extendidas I	T	0	60	60	4	
Laboratorio de Poéticas Extendidas II	T	0	60	60	4	Laboratorio de Poéticas Extendidas I
Poesía Visual	T	0	60	60	4	



Orientación en Procesos Creativos						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría de la Recepción Literaria	C	60	0	60	8	
Adaptación de Obras Literarias	CT	40	20	60	6	
Estrategias de Promoción y Difusión Cultural	CT	40	20	60	6	
Protocolos y Administración de Gestión Cultural	CT	40	20	60	6	
Introducción Herramientas Digitales I	T	0	60	60	4	
Introducción Herramientas Digitales II	T	0	60	60	4	Introducción Herramientas Digitales I
Proceso e Industria Editorial	CT	40	20	60	6	
Promoción de la Lectura	CT	40	20	60	6	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa 1	CT	40	20	60	6	
Optativa 2	CT	40	20	60	6	
Optativa 3	CT	40	20	60	6	
Optativa 4	CT	40	20	60	6	
Totales:		160	80	240	24	

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, es contar con la carta de pre-elegibilidad que acredite haber cubierto satisfactoriamente los instrumentos de los aspectos vocacionales, en los términos y condiciones que determine el Comité Académico del programa.

QUINTO. Los estudiantes contarán con apoyo tutorial. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico al alumno desde su ingreso y hasta finalizar el programa de Licenciatura a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.



SEXTO. El estudiante deberá elegir una de las orientaciones del Área de Formación Especializante Selectiva y deberá acreditar 18 créditos de la orientación elegida, para lo cual deberá contar con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

SÉPTIMO. El alumno deberá desarrollar un proyecto integrador conforme a la orientación elegida, en forma individual o en equipo, a partir del tercer ciclo hasta la conclusión de sus estudios, el cual será validado por los Presidentes de Academia quienes designarán un representante de proyectos y contará con un equipo de tutores. El producto de estos proyectos podrá ser considerado como modalidad de titulación.

OCTAVO. La formación integral se llevará a cabo mediante talleres, cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias que el alumno elija en los diferentes campos del conocimiento que contribuyan a su proceso formativo, a lo largo de los diferentes ciclos lectivos. Esta formación integral se realizará a partir de actividades co-curriculares y extra curriculares.

NOVENO. Con fines de movilidad e internacionalización, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación pertenecientes a otros programas educativos de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo.

DÉCIMO. El alumno deberá realizar las prácticas profesionales en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación o bien en colaboración de proyectos de investigación y de escritura creativa, que tienen convenios con la Institución.

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 350 horas, se podrán realizar a partir del séptimo ciclo lectivo o una vez que el estudiante haya cubierto el 70% de los créditos totales.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente es el siguiente:

- Realizar las prácticas profesionales correspondientes;
- Acreditar el nivel de inglés B1 según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente, o acreditar la lecto comprensión de otra lengua.

DECIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Escritura Creativa es de ocho 8 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Escritura Creativa. El título como Licenciado(a) en Escritura Creativa.



DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

DECIMO QUINTO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiah Bravo Padilla: Este dictamen también es motivo de felicitación de parte de esta presidencia al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en primer lugar porque es otra opción profesional que se pone al alcance de los jóvenes y de los estudiantes, segundo porque representa un nuevo campo muy importante de comunicación con los jóvenes, con las nuevas generaciones, y que como Ustedes ya lo habrán visto tiene formas ya peculiares y muy distintas de comunicarse, de manera que abre todo un horizonte de posibilidades la Licenciatura en Escritura Creativa, y que ojalá que este programa pudiera ser analizado y valorado por otros Centros Universitarios, particularmente algunos de los Centros Regionales, en la perspectiva de que pudiera también tener apertura en sus comunidades, analizando los recursos humanos y todo lo que ello implica.

...Yo creo que viene a fortalecer, yo siempre que se crea una nueva Licenciatura me da mucho gusto, y siempre hago la cuenta mental, y creo que vamos en la 125, que son 125 programas de Licenciatura diferentes en la Institución, y espero no equivocarme porque creo que estamos en la 125. Entonces, felicito esta iniciativa del centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

...¿No sé si alguien tuviera algún comentario a este dictamen...? De no haberlo, esta presidencia pregunta al pleno ¿si es de aprobarse el dictamen marcado con el número 2411/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación de la Licenciatura en Escritura Creativa, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 "B", los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes del 12 de julio de 2017, en que los **Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y el de la Costa Sur**, respectivamente, proponen se otorgue el título de *Doctor Honoris Causa* de esta máxima Casa de Estudio al Dr. Enrique Krauze Kleinbort.

Dictamen N° I/2017/269

Resolutivos

"... PRIMERO. Se otorga el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al Doctor Enrique Krauze Kleinbort, por sus aportaciones en la investigación de la Historia de México y las Ciencias Sociales, su contribución al entendimiento de las instituciones y del proceso de cambio democrático del país y su labor editorial y de difusión académica, científica y cultural.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al Doctor Enrique Krauze Kleinbort.

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. María del Rocío Aceves Montes

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Costa Sur proponen se otorgue el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Enrique Krauze Kleinbort.

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante señor Rector.



Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: Muchas gracias señor Presidente, con su venia. Quiero expresar la satisfacción que un servidor, en nombre de la comunidad de Ciencias Sociales y Humanidades, le causa poder elevar esta petición ante este pleno, por lo que representa Enrique Krauze.

...Yo creo que es un hombre que ha sabido combinar adecuadamente el trabajo académico serio como historiador, digamos desde una perspectiva de ciencias sociales científica, pero también inquietudes de carácter ensayístico, cultural, y político. Y en tercer lugar una gran habilidad para saber comunicar, aprovechar los medios modernos de comunicación como es la televisión, etcétera, para dar a conocer al gran público sus hallazgos como historiador y sus inquietudes como pensador. Yo creo que eso hace de él un hombre extraordinario. Tenemos muy buenos historiadores en México, pero no todos tienen esa capacidad de comunicación a través de los medios para llegar al gran público, y no todos adquieren la presencia de intelectual público, de hombre comprometido con los problemas de su tiempo, que Enrique Krauze ha logrado.

...A parte de la pluma y de la capacidad de redacción y la claridad de pensamiento que tiene, de manera que sin duda sería una gran decisión que esta Universidad le otorgue este galardón.

...No quiero dejar de señalar que tiene posiciones políticas con las que no necesariamente uno todo el tiempo está de acuerdo, y seguramente es una figura polémica en ese sentido. Pero más allá de eso, me parece que es ampliamente justificado el *Doctorado*, porque su nombre con solidez intelectual a toda prueba, comprometido con México a partir de la misión, de la historia, y de los problemas de este país, y que sin duda ha contribuido al desarrollo de la democracia, y sobre todo alguno de sus textos como *Una democracia sin adjetivos*, que es un texto muy polémico, pero que sin duda representó un esfuerzo de construcción de la teoría democrática mexicana.

...De manera que era nada más para reforzar esta iniciativa que ha tenido a bien presentar el Presidente de este Consejo. Muchas gracias.

Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias al Rector de Ciencias Sociales. El Dr. Héctor Raúl Pérez, académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Adelante estimado doctor.

Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Gracias señor Presidente. De igual manera, congratularme por esta postulación para recibir el *Doctorado Honoris Causa* de parte de nuestra máxima Casa de Estudio al Dr. Enrique Krauze.



...Nuestro señor Secretario General, Alfredo Peña, decía que "todo mundo lo conocemos", pero probablemente lo más importante es que un alto porcentaje de la sociedad mexicana conoce a Enrique Krauze, y en buena medida tiene que ver con lo comentado por nuestro señor Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la capacidad de Enrique Krauze de utilizar los medios de comunicación masiva para llegar a toda la población, y particularmente los medios más utilizados como son la televisión y la cinematografía.

...Indudablemente que es uno de los historiadores más productivos de los últimos 40 años, desde 1976 más de 300 documentales, la mayor parte de historia de nuestro país y fuertemente de forma, diría yo, "discrepante", cuando en otros momentos también "irreverente" respecto del oficialismo de la historia en México.

...De tal manera que, adicional a lo anterior, no podemos perder de vista lo que ha significado la aportación de Enrique Krauze a la Universidad de Guadalajara, que precisamente ahí da pauta a esta propuesta para el otorgamiento del *Doctorado Honoris Causa*, prácticamente no hay edición de la Feria Internacional del Libro en la que no esté presente presentando obras diversas, discutiendo en diversos escenarios, tanto literarios como políticos, y no hay prácticamente un evento cultural magno de la Universidad de Guadalajara en donde no esté presente Enrique Krauze. Cátedras, conferencias en diversos Centros Universitarios, de tal suerte que de nueva cuenta yo me congratulo de estar presente en esta sesión de Consejo en la que la Universidad propone el otorgamiento de este *Doctorado Honoris Causa*. Me congratula mucho ser parte de la Comisión de Educación, y de igual manera felicito a los Centros Universitarios postulantes.

...Y me parece que ante la gran aportación a la Universidad de Enrique Krauze, no puedo menos que solicitarle al pleno de este Consejo General Universitario no solamente su aprobación sino que a través de un aplauso pudiéramos hacer patente nuestro beneplácito por este postulación, y así lo solicito explícitamente señor Rector y honorable Consejo General Universitario.¹

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Esta presidencia se suma al reconocimiento a los dos Centros Universitarios proponentes, al Centro Universitario de la Costa Sur y al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Y bueno, aquí han sido expresadas las palabras por quienes me antecedieron antes, y han sido elocuentes, y yo efectivamente creo que es una gran aportación intelectual y académica la que ha hecho Enrique Krauze.

¹ **Nota del Secretario:** En este momento, a petición del consejero Héctor Raúl Pérez Gómez (académico del CUCS), el pleno del Consejo expresa su apoyo al dictamen de referencia mediante un aplauso generalizado.



... Y si es cierto, como todos los que polemizan con la historia reciente de México, pues es polémica la interpretación o los juicios que puedan emitir, y más particularmente como él que se ha atrevido a hacer un análisis puntual de las instituciones el país y del cambio democrático. Y la verdad es que no obstante que es polémico el libro que mencionó aquí el Dr. Héctor Raúl, yo en lo personal le tengo una enorme estima al libro, y ése libro yo lo lei, no recuerdo exactamente en qué año salió, pero yo lo lei cuando yo era estudiante de economía, y si recuerdo que en un principio me causó una gran mayoría de rechazo por creer que era un libro de centro o más bien una visión democrática de derecha, y sin embargo, en muy poco tiempo me di cuenta que el centro del asunto en el país era la construcción de instituciones democráticas, la construcción o la generación de un tránsito a la democracia. Y ése aporte es precursor prácticamente y en gran medida de hecho, por los acontecimientos que ocurrieron después, cuando el surgimiento de la Corriente Democrática dentro del PRI, aunque hasta ahora ellos lo reconocen, en gran medida tuvo estas visiones detrás precisamente del planteamiento central.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Entonces, el aporte académico y el aporte intelectual y la estatura intelectual de Enrique Krauze cada vez tiene una mayor dimensión. Es reconocido nacional e internacionalmente, y es un mexicano excepcional cuya producción de hecho sigue estando a la orden del día, sigue produciendo bastante y lo mejor.

Entonces, los felicito por esta iniciativa, y la ponemos a la consideración del Consejo. Esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 269/II/2017, por el cual los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Costa Sur, proponen se otorgue el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al Dr. Enrique Krauze Kleinbort, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Se declara aprobado.

Le pediría al señor Secretario, habiendo agotado los dictámenes de las Comisiones de Educación y de Hacienda, continuáramos con dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, si es tan amable.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General de esta Casa de Estudio, una **propuesta en la cual se plantea la desincorporación del polígono 3, ubicado en el predio "Los Belenes", propiedad de la Universidad de Guadalajara, para entregarse al Ayuntamiento de Zapopan, para la continuación de la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles"**:

Dictamen N° III/2017/245

Resolutivos

"... PRIMERO. Se desincorpora el polígono 3 del predio "Los Belenes", propiedad de la Universidad de Guadalajara, para entregarse al H. Ayuntamiento de Zapopan para la continuación de la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles", con las siguientes características:

A. POLÍGONO 3 (ANEXO 1):

Superficie = **1,795.42 m²** (Un mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados).

Inicia en el punto #17 con coordenadas en Y= 2'293,669.156 y X= 668,296.371, y se dirige hacia el Noreste en línea recta al punto #18 con una distancia de 88.17 m (ochenta y ocho metros y diecisiete centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,754.291 y X= 668,319.308, colindando con Propiedad Privada; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #19 con una distancia de 5.09 m (cinco metros y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,759.301 y X= 668,320.188, colindando con Propiedad Privada; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #20 con una distancia de 5.83 m (cinco metros y ochenta y tres centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,765.072 y X= 668,320.995, colindando con Propiedad Privada; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #21 con una distancia de 1.77 m (un metro y setenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,765.315 y X= 668,319.242, colindando con POLÍGONO 1; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #22 con una distancia de 6.91 m (seis metros y noventa y un centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,766.190 y X= 668,312.385, colindando con POLÍGONO 1; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #23 con una distancia de 8.85 m (ocho metros y ochenta y cinco centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,767.223 y X= 668,303.599, colindando con POLÍGONO 1; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #24 con una distancia de 17.90 m (diecisiete metros y noventa centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,749.940 y X= 668,298.926, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #25 con una distancia de 20.37 m (veinte metros y treinta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,730.276 y X= 668,293.625, colindando con



Avenida Laureles; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #26 con una distancia de 18.94 m (dieciocho metros y noventa y cuatro centímetros), con coordenadas en $Y= 2'293,711.958$ y $X= 668,288.797$, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #27 con una distancia de 22.49 m (veintidós metros y cuarenta y nueve centímetros), con coordenadas en $Y= 2'293,690.235$ y $X= 668,282.989$, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #28 con una distancia de 16.10 m (dieciséis metros y diez centímetros), con coordenadas en $Y= 2'293,674.648$ y $X= 668,278.947$, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Sureste en línea recta al punto #17 con una distancia de 18.27 m (dieciocho metros y veintisiete centímetros), con coordenadas en $Y= 2'293,669.156$ y $X= 668,296.371$, colindando con Avenida Laureles, llegando así al punto de partida.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que, por su conducto o a través del apoderado que autorice, celebre los contratos a que haya lugar para entregar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el polígono descrito en el Resolutivo Primero del presente dictamen, que entre otros, deberá prever el reconocimiento de la aportación del valor del suelo (100%) a cuenta de derechos de licencias y de derechos de construcción en los desarrollos inmobiliarios que la Universidad de Guadalajara realizará en el desarrollo del "Distrito Cultural Universitario".

TERCERO. Facúltese y notifíquese al titular de la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara, para que realice las gestiones para la protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del presente dictamen.

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos establecidos en la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2017
Comisión Permanente de Hacienda ..."

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Como Ustedes saben, se ha tenido que hacer un conjunto de gestiones para poder dotar al Distrito Cultural Universitario y a lo que en su conjunto comprende el Centro Cultural Universitario, y que son la Preparatoria N° 10, el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y el nuevo Campus del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, pero que a su vez también ahora ya incluye a la Escuela Preparatoria N° 10 y a la Escuela Politécnica de Belenes "Ing. Jorge Matute Remus", y estos predios requieren de comunicación, requieren de vialidades para poder desahogar el acceso, y los más interesados somos nosotros. De manera tal que este dictamen lo que permite fue por un lado la compra de terreno, y segundo una donación parcial de los mismos para que pueda construirse la calle, y esto ya puede ocurrir, ya es una avenida, y esta avenida incluso posibilitó el acceso al mismo local del Sindicato de Trabajadores Académicos y de otras entidades de la Institución.

PÁGINA 60 DE 165



...De manera que ¿está a su consideración este dictamen, por si alguien tuviera alguna pregunta o comentario...? De no haberlo, me permitiría solamente expresar que se requiere con la aprobación de dos tercios; no es votación nominal, pero si es de dos tercios. Entonces, le pido al Vicerrector y al Secretario General estar al pendiente de constatar si fuera necesario.

...Esta presidencia pregunta al pleno del Consejo, ¿si es de aprobarse el dictamen 245/III/2017, por el cual la Comisión Permanente de Hacienda plantea la desincorporación del polígono 3, ubicado en el predio "Los Belenes", propiedad de la Universidad de Guadalajara, para entregarse al Ayuntamiento de Zapopan, con los linderos y los metros cuadrados que se contiene en su parte resolutive, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, muchas gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?, creo que no es necesario constatar los dos tercios en virtud de que visiblemente se da, y entonces prácticamente fue aprobado por todos los presentes cumpliéndose el requisito que establece la *Le y Orgánica*. Adelante señor Secretario con el siguiente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General de esta Casa de Estudio, una **propuesta en la cual se plantea la modificación del Resolutivo Primero del dictamen del 28 de octubre de 2011, relacionado con las medidas de los polígonos desincorporados números 1, 5, 6 y 7 del predio "Los Belenes", para donarse al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles"**:

Dictamen N° III/2017/246

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Primero del dictamen No. II/2011/327, del 28 de octubre de 2011, relacionado con las medidas de los polígonos desincorporados números 1, 5, 6 y 7 del predio "Los Belenes", para donarse al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles", para quedar como sigue:

DICE:

...
a. **POLÍGONO 1:**

DESCRIPTIVA: superficie, medidas y linderos del polígono, fracción de la Escuela Preparatoria número 10.

Superficie: 5,411.33 M2.

Al Norte: lateral del periférico norte Manuel Gómez Morán;

Al Sur: con propiedad privada y con el Centro Cultural Universitario;

Al Este: Con el Centro Cultural Universitario, y

Al Oeste: con la Preparatoria No. 10.



DELIMITACIÓN: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por la Escuela Preparatoria número 10, en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542 con una distancia de 25.241 ML. al punto No. 2 por lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín con coordenadas INEGI-UTM MN 668,365.5362 y ME 2,294,121.5602 con una distancia de 214.713 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,335.9378 y ME 2,293,908.8973 con una distancia de 25.00 ML. con el punto 4 con propiedad privada y con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM ME 668,311.1765 ME 2,293,912.3436 con una distancia de 218.194 ML. Con el punto No. 1 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542.

b. POLÍGONO 5:

DESCRIPTIVA: superficie, medidas y linderos del polígono, perteneciente al almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio.

Superficie:402.02 M2.

Al Norte: con propiedad privada;

Al Sur: con la Avenida el Rodeo;

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara, y

Al Oeste: con la calle Prolongación Laureles.

DELIMITACIÓN: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio, en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 15 coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919 con una distancia de 14.175 ML. Al punto No. 16 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM MN 668,246.8321 y ME 2,293,527.1151 con una distancia de 28.738 ML. Al punto No.17 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,237.6772 y ME 2,293,499.8744 con una distancia de 13.813 ML. Con el punto 19 por la Av. El rodeo con coordenadas INEGI-UTM ME 668,224.7805 ME 2,293,504.8218 con una distancia DE 5.991 ML. Con el punto No. 20 por la calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,226.5376 y ME 2,293,510.5493. Con una distancia de 4.397 ML. Con el punto 21 con por la calle Prolongación laureles con coordenadas INEGI-UTM ME 668,227.7435 ME 2,293,514.7774 con una distancia de 3.793 ML con el punto No. 22 por la calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,229.0222 y ME 2,293,518.3487. Con una distancia de 14.260 ML. Con el punto No. 15 por la calle Prolongación laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919.





c. POLÍGONO 6:

DESCRIPTIVA: correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG).

Superficie: 2,437.03 M2.

Al Norte: con la Avenida El Rodeo;

Al Sur: con la Avenida Parres Arias;

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara (STAUDG), y

Al Oeste: con la calle Prolongación Laureles.

DELIMITACIÓN: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 9 coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675 y ME 2,293,478.1227 con una distancia DE 16.652 ML. Al punto No. 10 por la Av. el rodeo con coordenadas INEGI-UTM MN 668,228.5304 y ME 2,293,472.1998, con una distancia de 134.880 ML. al punto No.11 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,184.7249 y ME 2,293,344.6314 con una distancia de 12.813 ML. con el punto 12 con avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM ME 668,174.36 ME 2,293,337.0985 con una distancia de 16.200 ML. con el punto No. 13 por avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,161.2697 y ME 2,293,327.554 con una distancia de 87.440 ML. al punto No. 14 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,189.7795 y ME 2,293,410.2170 con una distancia de 71.756 ML. al punto No. 9 con Calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675, ME 2,293,478.1227.

d. POLÍGONO 7:

DESCRIPTIVA: correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG).

Superficie: 1,041.15 M2.

Al Norte: con la Avenida Parres Arias;

Al Sur: con propiedad privada;

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara, y

Al Oeste: con calle Prolongación Laureles.





DELIMITACIÓN: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606 con una distancia de 17.789 ML. al punto No. 2 por la Av. Párras Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,162.7401 y ME 2,293,296.6313 con una distancia de 96.611 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,141.6979 y ME 2,293,202.3401 con una distancia de 11.904 ML. con el punto 5 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM ME 668,129.9826 ME 2,293,204.4502 con una distancia de 22.787 ML. con el punto No. 6 por calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,135.2371 y ME 2,293,226.6233 con una distancia de 16.187 ML. al punto No. 7 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,138.8057 y ME 2,293,242.4124 con una distancia de 15.502 ML. al punto No. 8 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,142.5964 ME 2,293,257.4435 con una distancia de 29.29 ML. al punto No. 1 con coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606.



DEBE DECIR:

A. POLÍGONO 1 (ANEXO 1):

Superficie = **4,927.12 M²** (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS Y DOCE DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #29 con coordenadas en Y= 2294125.782 y X= 668,353.795, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #30 con una distancia de 22.87 m (veintidós metros y ochenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2294119.751 y X= 668,375.857, colindando con Lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #32 con una distancia de 11.28 m (once metros y veintiocho centímetros), con coordenadas en Y= 2294111.175 y X= 668,368.527, colindando con Lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín; gira hacia el Suroeste en línea curva al punto #33 con una distancia de 10.97 m (diez metros y noventa y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2294100.629 y X= 668,365.522, colindando con; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #34 con una distancia de 87.09 m (ochenta y siete metros y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2294014.394 y X= 668,353.343, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #35 con una distancia de 9.54 m (nueve metros y cincuenta y cuatro centímetros), con coordenadas en Y= 2294004.939 y X= 668,352.109, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #36 con una distancia de 15.80 m (quince metros y ochenta centímetros), con coordenadas en Y=

PÁGINA 64 DE 165

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



2'293,989.277 y X= 668,350.007, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #37 con una distancia de 168.42 m (ciento sesenta y ocho metros y cuarenta y dos centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,822.507 y X= 668,326.489, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #38 con una distancia de 57.65 m (cincuenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,765.405 y X= 668,318.540, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #22 con una distancia de 6.20 m (seis metros y veinte centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,766.190 y X= 668,312.385, colindando con POLÍGONO 3; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #23 con una distancia de 8.85 m (ocho metros y ochenta y cinco centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,767.223 y X= 668,303.599, colindando con POLÍGONO 3; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #39 con una distancia de 70.46 m (setenta metros y cuarenta y seis centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,836.574 y X= 668,316.078, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #40 con una distancia de 72.41 m (setenta y dos metros y cuarenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,908.326 y X= 668,325.854, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #29 con una distancia de 219.24 m (doscientos diecinueve metros y veinticuatro centímetros), con coordenadas en Y= 2294125.782 y X= 668,353.795, colindando con POLÍGONO 2, llegando así al punto de partida.

B. POLÍGONO 5 (ANEXO 2):

Superficie = **685.70 M²** (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #13 con coordenadas en Y= 2'293,533.898 y X= 668,225.186, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #14 con una distancia de 24.38 m (veinticuatro metros y treinta y ocho centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,528.263 y X= 668,248.905, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #15 con una distancia de 30.69 m (treinta metros y sesenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,499.200 y X= 668,239.033, colindando con Propiedad Universidad de Guadalajara; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #16 con una distancia de 22.86 m (veintidós metros y ochenta y seis centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,507.419 y X= 668,217.699, colindando con Avenida el Rodeo; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #13 con una distancia de 27.52 m (veintisiete metros y cincuenta y dos centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,533.898 y X= 668,225.186, colindando con Propiedad Privada, llegando así al punto de partida.



C. POLÍGONO 6 (ANEXO 3):

Superficie = **2,549.60 M²** (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #8 con coordenadas en Y= 2'293,479.269 y X= 668,209.740, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #9 con una distancia de 21.81 m (veintiún metros y ochenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,471.765 y X= 668,230.215, colindando con Avenida el Rodeo; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #10 con una distancia de 42.11 m (cuarenta y dos metros y once centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,431.921 y X= 668,216.592, colindando con Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG); gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #11 con una distancia de 90.49 m (noventa metros y cuarenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,346.350 y X= 668,187.167, colindando con Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG); gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #12 con una distancia de 23.41 m (veintitrés metros y cuarenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,332.552 y X= 668,168.260, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #8 con una distancia de 152.47 m (ciento cincuenta y dos metros y cuarenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,479.269 y X= 668,209.740, colindando con Calle Prolongación Laureles, llegando así al punto de partida.

D. POLÍGONO 7 (ANEXO 4):

Superficie = **873.84 M²** (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).

Inicia en el punto #1 con coordenadas en Y= 2'293,292.398 y X= 668,156.907, y se dirige hacia el Noreste en línea recta al punto #2 con una distancia de 7.63 m (siete metros y sesenta y tres centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,296.889 y X= 668,163.072, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #3 con una distancia de 3.47 m (tres metros y cuarenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,299.110 y X= 668,165.734, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #4 con una distancia de 31.89 m (treinta y un metros y ochenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,268.069 y X= 668,158.421, colindando con Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Sureste en línea recta al punto #5 con una distancia de 0.11 m (once centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,268.046 y X= 668,158.527, colindando con Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #6 con una distancia de 65.69 m (sesenta y cinco metros y sesenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,203.898 y X= 668,144.355, colindando con



Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #7 con una distancia de 12.07 m (doce metros y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,205.953 y X= 668,132.466, colindando con Propiedad Privada; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #1 con una distancia de 89.83 m (ochenta y nueve metros y ochenta y tres centímetros), con coordenadas en Y= 2'293,292.398 y X= 668,156.907, colindando con Calle Prolongación Laureles, llegando así al punto de partida.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que, por su conducto o a través del apoderado que autorice, celebre los contratos a que haya lugar para entregar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los polígonos descritos en el Resolutivo Primero del presente dictamen.

TERCERO. Facúltese y notifíquese al titular de la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara, para que realice las gestiones para la protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del presente dictamen.

CUARTO. Ejecútense el presente dictamen en los términos establecidos en la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2017
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ..."

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, es el mismo caso que el anterior, solamente con un tramo distinto, y esta presidencia pregunta ¿si hay algún comentario o alguna observación...?, bien, de no haberla, entonces ponemos a consideración de todos Ustedes el dictamen 246/II/2017, por el cual la Comisión Permanente de Hacienda propone la desincorporación de polígonos con determinados números y extensiones del predio "Los Belenes", a fin de que sean donados al Ayuntamiento de Zapopan para la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles", en la zona del distrito cultural universitario en Los Belenes, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, muchas gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Esta presidencia da cuenta de la votación positiva por todos los presentes y en virtud de lo cual se hace constar la presencia de los dos tercios de los consejeros presentes para tales efectos.





...Vamos a avanzar ahora a 4 dictámenes de las Comisiones de Educación, de Hacienda y de Normatividad, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado el dictamen del 9 de junio de 2017, en el que **el Sistema de Educación Media Superior propone la creación del plan de estudio de Tecnólogo Profesional en Biotecnología**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 "A", a impartirse en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" del Sistema de Educación Media Superior...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Aquí es el mismo caso de cuatro dictámenes en los cuales se crean cuatro programas, y como Ustedes saben este Consejo General Universitario autorizó la creación de la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus", y que está ubicada precisamente en Los Belenes, y una vez que ésta está en proceso de traslado y de apertura ha replicado evidentemente las carreras con las que ya estaba operando en la Escuela Preparatoria N° 10, pero además incorporó cuatro nuevas ofertas profesionales relacionadas con tecnólogos.

...Y son los que se refieren al plan de estudios en Tecnólogo Profesional en Biotecnología, Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, y Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones.

...Y si les parece bien a Ustedes, esto nos implicaría una votación nominal, al tenerse que modificar el *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, y afectar también el dictamen que ya fue aprobado para esta Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus". Si les parece a Ustedes bien, le pedimos al señor Secretario nos lea el que tiene que ver con el Tecnólogo Profesional en Biotecnología, y de manera posterior preguntamos si fuera necesario también se leyera cada uno de los demás, en virtud de la similitud que tienen, y que solamente lo único que cambia es la malla curricular, pero los requisitos de titulación y todo lo que tiene que ver con la estructura del dictamen es exactamente la misma. Entonces, adelante señor secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Voy a pasar directamente a los resolutivos.

Dictamen N° II/2017/204

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Tecnólogo Profesional en Biotecnología, a impartirse en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2018 "A", en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos.



SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	195	52.4
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	164	44.1
Área de Formación Especializante Obligatoria	13	3.5
Número mínimo de créditos para optar por el título	372	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cálculo en la Biotecnología	CT	38	38	76	8	
Álgebra Lineal	CT	38	38	76	8	
Estadística	CT	38	38	76	8	
Cantidades Físicas y Fenómenos Térmicos	CT	57	38	95	11	
Biología	CT	57	38	95	11	
Fenómenos y Funciones Químicas	CT	57	38	95	11	
Ecología y Espacios Geográficos	CT	57	38	95	11	
Bioquímica	CT	38	38	76	8	
Prácticas de Vida Saludable	CT	19	38	57	6	
Genética	CT	57	19	76	9	
Microbiología	CT	57	38	95	11	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Instrumental	CT	19	38	57	6	
Anatomía y Fisiología Vegetal	CT	57	38	95	11	
Biología y Sociedad	CT	19	19	38	4	
Entorno Socioeconómico	CT	38	19	57	6	
Apreciación del Arte	CT	19	38	57	6	
Bioética	C	57	0	57	8	
Filosofía	CT	19	38	57	6	
Bioinformática	CT	38	38	76	8	
Lenguaje y Comunicación	CT	38	19	57	6	

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Comprensión del Inglés	CT	38	38	76	8	
Inglés en el Trabajo de Laboratorio	CT	38	38	76	8	
Inglés en la Biología	CT	38	38	76	8	
Inglés para los Negocios	CT	38	38	76	8	
Totales		969	798	1767	195	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Cultivos de Células y Tejidos Vegetales						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Técnicas de Mejoramiento Genético Vegetal	CT	57	38	95	11	
Cultivos de Células y Tejidos Vegetales in vitro	CT	57	38	95	11	
Plantas In Vitro en Invernaderos	CT	57	38	95	11	
Módulo Formativo Profesional: Procesos de Fermentación						
Desarrollo de Productos por Fermentación	CT	57	38	95	11	
Enzimología y Biocatálisis	CT	57	38	95	11	
Control de Calidad en Productos Biotecnológicos	CT	38	38	76	8	
Módulo Formativo Profesional: Industria Alimentaria						
Biología Alimentaria	CT	57	19	76	9	
Toxicología de Alimentos	CT	57	19	76	9	
Inocuidad Alimentaria	CT	57	19	76	9	
Procesado y Conservación de Alimentos	CT	38	57	95	9	
Módulo Formativo Profesional: Biorremediación						
Tratamiento de Aguas Industriales	CT	38	57	95	9	
Sistemas Biológicos en el Tratamiento de Residuos Orgánicos	CT	38	57	95	9	
Salud Pública y Ambiente	CT	38	19	57	6	
Legislación Ambiental	CT	57	19	76	9	



Módulo Formativo Profesional: Gestión Empresarial						
Emprendimiento	CT	38	38	76	8	
Mercadotecnia	CT	38	38	76	8	
Negocios en Internet	CT	38	57	95	9	
Liderazgo y Negociación	CT	19	57	76	7	
Totales:		836	684	1520	164	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de Aplicación e Innovación Tecnológica	P	-	-	200	13	
Totales:		0	0	200	13	

CUARTO. Son requisitos de admisión al Tecnólogo Profesional en Biotecnología, los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, afines a la formación tecnológica.

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 200 horas, y se podrán realizar a partir de haber cursado y aprobado el 50% de los créditos.

SEXTO. La Coordinación de este programa educativo propiciará que los alumnos registren su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

SÉPTIMO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

OCTAVO. Los alumnos recibirán tutoría con la finalidad de contribuir en su formación integral, conforme a las estrategias generadas en las cinco líneas de trabajo de la orientación educativa, a partir de actividades de orientación, asesoría y apoyo.



NOVENO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo(a) Profesional en Biotecnología. El título se expedirá como Tecnólogo Profesional en Biotecnología.

DÉCIMO. En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la evaluación y acreditación de éstas.

DECIMO PRIMERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio del Tecnólogo Profesional en Biotecnología es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DECIMO TERCERO. La operación del plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se adiciona la fracción LVIII, al artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

... ..
LVIII. Tecnólogo Profesional en Biotecnología.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para el próximo ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de septiembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ...".



Dictamen N° I/2017/205

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, a impartirse en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2018 "A", en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	170	51
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	151	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	13	4
Número mínimo de créditos para optar por el título	334	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Álgebra	CT	38	38	76	8	
Estadística	CT	38	38	76	8	
Geometría Analítica y Trigonometría	CT	38	38	76	8	
Cálculo	CT	38	38	76	8	
Tratado de Química en la Industria	CT	38	38	76	8	
Aplicación de la Física en la Manufactura	CT	38	38	76	8	
Ambiente Natural Sustentable	CT	38	38	76	8	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biología	CT	38	38	76	8	
Historia y Sociedad	CT	38	19	57	6	
Análisis de Procesos Sociales	CT	38	19	57	6	
Interacción Básica de Inglés	CT	19	57	76	7	
Lectura y Comprensión del Inglés	CT	19	57	76	7	
Redacción de Documentos Industriales en Inglés	CT	19	57	76	7	
Uso del Inglés en el Contexto Industrial	CT	19	57	76	7	
Inglés para los Negocios	CT	19	57	76	7	
Taller de Lectura y Redacción	CT	19	57	76	7	
Olimpíada Estratégica	CT	19	38	57	6	
Arte Literario	CT	38	19	57	6	
Apreciación del Arte	CT	38	19	57	6	

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lógica Filosófica	CT	38	19	57	6	
Valores Éticos en la Producción	CT	38	19	57	6	
Entorno Socioeconómico	CT	38	38	76	8	
Filosofía	CT	38	38	76	8	
Prácticas de Vida Saludable	CT	19	38	57	6	
Totales		760	912	1672	170	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Manufactura Industrial

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Máquinas y Herramientas	CT	38	76	114	10	
Sistemas de Producción	CT	38	38	76	8	
Diseño y Modelado Asistido por Computadora	CT	38	76	114	10	
Estudio del Trabajo	CT	38	38	76	8	
Maquinaria e Instalaciones	CT	38	38	76	8	

Módulo Formativo Profesional: Aseguramiento de la Calidad

Cultura de la Calidad y Productividad	CT	38	19	57	6	
Estadística Aplicada a la Calidad	CT	38	76	114	10	
Normas de Calidad	CT	38	19	57	6	
Muestreo e Instrumentación	CT	38	76	114	10	
Inspección de Calidad	CT	38	19	57	6	

Módulo Formativo Profesional: Administración de Recursos

Higiene y Seguridad	CT	38	38	76	8	
Legislación Industrial	CT	38	19	57	6	
Administración de Recursos Humanos y Materiales	CT	38	38	76	8	
Psicología Industrial	CT	38	19	57	6	
Técnicas de Supervisión	CT	76	38	114	13	



Módulo Formativo Profesional: Gestión Empresarial

Emprendimiento	CT	38	38	76	8	
Mercadotecnia	CT	38	38	76	8	
Negocios en Internet	CT	38	19	57	6	
Liderazgo y Negociación	CT	19	38	57	6	
Totales:		741	760	1501	151	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de Aplicación e Innovación Tecnológica	P	-	-	200	13	
Totales		0	0	200	13	

CUARTO. Son requisitos de admisión del Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, afines a la formación tecnológica.

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 200 horas, y se podrán realizar a partir de haber cursado y aprobado el 50% de los créditos.

SEXTO. La Coordinación de este programa educativo propiciará que los alumnos registren su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

SÉPTIMO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

OCTAVO. Los alumnos recibirán tutoría con la finalidad de contribuir en su formación integral, conforme a las estrategias generadas en las cuatro líneas de trabajo de la orientación educativa, a partir de actividades de orientación, asesoría y apoyo.



NOVENO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo(a) Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva. El título se expedirá como Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva.

DÉCIMO. En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la evaluación y acreditación de éstas.

DECIMO PRIMERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio del Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DECIMO TERCERO. La operación del plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se adiciona la fracción LIX, al artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

... ..
LIX. Tecnólogo Profesional en Manufactura Competitiva.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para el próximo ciclo escolar, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de septiembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ...".



Dictamen N° I/2017/236

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, a impartirse en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2018 "B", en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	230	55
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	174	42
Área de Formación Especializante Obligatoria	13	3
Número mínimo de créditos para optar por el título	417	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Álgebra	CT	57	19	76	9	
Geometría Analítica y Trigonometría	CT	57	19	76	9	
Estadística	CT	57	19	76	9	
Cálculo	CT	57	19	76	9	
Taller de Lectura y Redacción	CT	19	38	57	6	
Expresión Oral y Escrita	CT	38	19	57	6	
Comprensión del Inglés	CT	38	38	76	8	



Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Inglés en la Industria Energética	CT	38	38	76	8	
Redacción de Reportes Técnicos en Inglés	CT	38	38	76	8	
Inglés para los Negocios	CT	38	38	76	8	
Estática y Dinámica	CT	76	38	114	13	
Termodinámica	CT	76	38	114	13	
Electromagnetismo y Óptica	CT	76	38	114	13	
Mecánica de Fluidos	CT	57	19	76	9	
Teoría de Circuitos de CD y CA	CT	76	38	114	13	
Química Inorgánica	CT	57	57	114	12	
Química Orgánica	CT	57	57	114	12	
Biomoléculas	CT	76	38	114	13	

Area de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Vida y Medio Ambiente	CT	76	38	114	13	
Prácticas de Vida Saludable	CT	19	19	38	4	
Realidad Energética en México	CT	38	19	57	6	
Filosofía Empresarial	CT	19	38	57	6	
Evolución de los Energéticos	CT	57	19	76	9	
Apreciación del Arte y la Literatura	CT	19	57	76	7	
Ofimática y Bases de Datos	CT	19	57	76	7	
Totales:		1235	855	2090	230	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Sistemas Fotovoltaicos						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Inversores, Baterías y Controladores de Carga	CT	38	38	76	8	
Instalaciones Eléctricas	CT	76	38	114	13	
Laboratorio de Generación Fotovoltaica	CT	38	76	114	10	
Sistemas Híbridos y Micro-redes	CT	38	76	114	10	
Módulo Formativo Profesional: Sistemas Eólicos						
Energía Eólica	CT	38	76	114	10	
Laboratorio de Sistemas Eólicos	CT	38	76	114	10	
Evaluación de Potenciales Energéticos mediante el uso de SIG	CT	38	76	114	10	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Biomasa y Biocombustibles						
Microbiología de la Biomasa	CT	38	38	76	8	
Pretratamiento de Biomasa	CT	38	76	114	10	
Procesos Bioquímicos y Termoquímicos de Conversión	CT	38	76	114	10	
Laboratorio de Biocombustibles	CT	38	76	114	10	
Módulo Formativo Profesional: Sistemas Térmicos Solares						
Seguridad e Higiene en Procesos Técnicos	CT	57	19	76	9	
Taller Mecánico y de Soldadura	CT	19	57	76	7	
Taller de Máquinas y Herramientas	CT	19	57	76	7	
Laboratorio de Sistemas Térmicos Solares	CT	38	76	114	10	



Módulo Formativo Profesional: Gestión Empresarial						
Emprendimiento	CT	38	38	76	8	
Mercadotecnia	CT	38	38	76	8	
Negocios en Internet	CT	38	57	95	9	
Liderazgo y Negociación	CT	19	57	76	7	
Totales		722	1121	1843	174	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de Aplicación e Innovación Tecnológica	P	0	0	200	13	
Totales		0	0	200	13	

CUARTO. Son requisitos de admisión al Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, afines a la formación tecnológica.

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 200 horas, y se podrán realizar a partir de haber cursado y aprobado el 50% de los créditos.

SEXTO. La Coordinación de este programa educativo propiciará que los alumnos registren su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

SÉPTIMO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

OCTAVO. Los alumnos recibirán tutoría con la finalidad de contribuir en su formación integral, conforme a las estrategias generadas en las cinco líneas de trabajo de la orientación educativa, a partir de actividades de orientación, asesoría y apoyo.



NOVENO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo Profesional en Energías Alternas. El título se expedirá como Tecnólogo (a) Profesional en Energías Alternas.

DÉCIMO. En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la evaluación y acreditación de éstas.

DECIMO PRIMERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio del Tecnólogo Profesional en Energías Alternas es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DECIMO TERCERO. La operación del plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se adiciona la fracción LX, al artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

....
LX. Tecnólogo Profesional en Energías Alternas.

DECIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ...".

Dictamen N° I/2017/237

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones, a impartirse en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2018 "B", en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos.



SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	168	42
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	216	55
Área de Formación Especializante Obligatoria	13	3
Número mínimo de créditos para optar por el título	397	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Álgebra	CT	57	38	95	11	
Precálculo	CT	57	38	95	11	
Estadística	CT	57	38	95	11	
Prácticas de Vida Saludable	CT	38	19	57	6	
Ecología	CT	38	19	57	6	
Análisis de Materia y Energía	CT	38	38	76	8	
Química y sus Riesgos	CT	38	38	76	8	
Electromagnetismo	CT	57	38	95	11	
Entorno Socioeconómico	CT	38	19	57	6	
Computación Ofimática	CT	57	38	95	11	
Desarrollo Histórico de la Ciencia y Tecnología	CT	38	19	57	6	
Comportamiento Cívico-Ético en su Entorno	CT	38	38	76	8	
Taller de Expresión Artística	CT	38	19	57	6	
Filosofía Empresarial	CT	19	38	57	6	
Expresión Oral y Escrita	CT	38	19	57	6	
Inglés Básico	CT	57	38	95	11	
Comunicación Científica	CT	38	19	57	6	
Inglés Técnico Escrito	CT	57	38	95	11	
Comunicación en Inglés	CT	57	38	95	11	
Inglés para los Negocios	CT	38	38	76	8	
Totales		893	627	1520	168	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Medios de Transmisión						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Medios de Transmisión Guiados	CT	57	38	95	11	
Medios de Transmisión No Guiados	CT	57	38	95	11	
Técnicas de Conexión	CT	19	76	95	8	
Módulo Formativo Profesional: Operación y Mantenimiento en las Telecomunicaciones						
Circuitos Eléctricos y Electrónicos	CT	57	38	95	11	
Higiene, Seguridad y Normatividad en las Telecomunicaciones	CT	57	38	95	11	
Montaje y Ensamblado de Equipos Eléctricos y Electrónicos	CT	57	38	95	11	
Mantenimiento	CT	57	38	95	11	
Módulo Formativo Profesional: Redes de Telecomunicaciones						
Fundamentos de Comunicación	CT	57	38	95	11	
Fundamentos de Red	CT	57	38	95	11	
Configuración de Redes	CT	19	76	95	8	
Redes de Radio y Televisión	CT	57	38	95	11	
Arquitecturas de Redes de Telefonía	CT	57	38	95	11	
Instalación de Aplicaciones de Red	CT	57	38	95	11	
Módulo Formativo Profesional: Instrumentación						
Tecnologías de la Información y Comunicación	CT	57	38	95	11	
Instrumentos para Laboratorio o Taller	CT	38	57	95	9	
Instrumentos para Instalación y Operación de Redes	CT	38	57	95	9	
Instrumentos para Estudios de Audio y Video	CT	38	57	95	9	
Instalación y Fijación de Equipos de Telecomunicación	CT	38	57	95	9	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Gestión Empresarial						
Emprendimiento	CT	38	38	76	8	
Mercadotecnia	CT	38	38	76	8	
Negocios en Internet	CT	38	57	95	9	
Liderazgo y Negociación	CT	19	57	76	7	
Totales		1007	1026	2033	216	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de Aplicación e Innovación Tecnológica	P	0	0	200	13	
Totales		0	0	200	13	

CUARTO. Son requisitos de admisión del Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones, los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, afines a la formación tecnológica.

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 200 horas, y se podrán realizar a partir de haber cursado y aprobado el 50% de los créditos.

SEXTO. La Coordinación de este programa educativo propiciará que los alumnos registren su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

SÉPTIMO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

OCTAVO. Los alumnos recibirán tutoría con la finalidad de contribuir en su formación integral, conforme a las estrategias generadas en las cuatro líneas de trabajo de la orientación educativa, a partir de actividades de orientación, asesoría y apoyo.



NOVENO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones. El título se expedirá como Tecnólogo (a) Profesional en Telecomunicaciones.

DÉCIMO. En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la evaluación y acreditación de éstas.

DECIMO PRIMERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio del Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DECIMO TERCERO. La operación del plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se adiciona la fracción LIX, al artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

....
LIX. Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones.

DECIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Mara Nadiyah Robles Villaseñor
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. María del Rocío Aceves Montes

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. Jorge Alonso Ramos González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...*



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, este es el dictamen que puede darnos cuenta de la estructura que tienen los otros cuatro. Entonces, preguntaría ¿si alguien, si alguna de las consejeras o consejeros desearían que se diera lectura *in situ* a los dictámenes marcados con los números 205, de Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva; 236, Tecnólogo Profesional en Energías Alternas; y 237, Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones...? Si no hubiera nadie que deseara que se diera lectura *in situ*, entonces, los pondría a consideración de todos Ustedes como los cuatro dictámenes para votarlos.

...Pediría si pueden poner en la pantalla los números de los cuatro dictámenes, que son los dictámenes 204, que es el Tecnólogo Profesional en Biotecnología; 205, Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva; el 236, Tecnólogo Profesional en Energías Alternas; y el 237, Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones. Entonces, les pediría a todos Ustedes que al momento de emitir su voto señalaran si votan por la afirmativa de los cuatro dictámenes, o si solamente lo es en alguno el sentido específico de su voto en relación a los cuatro.

...Entonces, si les parece bien comenzamos aquí con la parte de enfrente con el maestro Andrés.

(Votación nominal)

- Andrés Rodríguez García, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Salvador Mena, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Héctor Raúl Solís Gadea, de Ciencias Sociales, a favor de los cuatro dictámenes.
- Jesús Medina, Representante General del Alumnado, en favor de los cuatro dictámenes.
- Nicolás Alonso Estrella, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Sandra Díaz, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- José de Jesús Quintana Contreras, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes.
- Humberto Razo, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes.
- Pedro Guerrero, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes.
- Anisse Musalem, del CUCiénega, en favor de los cuatro dictámenes.
- María Parga, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes.
- Luis Donald González, de Ciencias Sociales, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alejandro Morales, del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes.
- Marco Antonio Pérez Cisneros, del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes.
- María Esther Avelar Álvarez, del SUV, a favor de los cuatro dictámenes.
- Gloria Angélica Hernández, del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes.
- José Guadalupe Salazar, del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alicia Peredo Merlo, del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes.
- Mario Córdova España, del CUTonalá, a favor de los cuatro dictámenes.
- César Monzón, del CUCEI, en favor de los cuatro dictámenes.
- Óscar Blanco, del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes.



- Alfredo Medina, del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes.
- Suhey Ayala Rodríguez, del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes.
- Catalina Bernal, del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes.
- Gabriela Monroy, del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alejandra Navarro, del CUAAD, a favor de los cuatro dictámenes.
- Jessica González, del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Juan López García, del CUAAD, a favor de los cuatro dictámenes.
- Victoria Navarro, del CUAAD, a favor de los cuatro dictámenes.
- Jesús Becerra, Representante General del Personal Administrativo, a favor de los cuatro dictámenes.
- Pedro Verónica, del STAUdeG, a favor de los cuatro dictámenes.
- Ricardo Flores Martínez, del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Marco Antonio Daza Mercado, del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Ramón Álvarez, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Patricia Retamozo Vega, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Leonardo López, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Kevin Arjona, del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes.
- Rosa María Domínguez Arias, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Graciela Gudiño, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes.
- José Manuel Jurado Parres, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Carlos Fregoso Gennis, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de los cuatro dictámenes.
- Paula Angélica Alcalá Padilla, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Francisco Vera Soria, del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes.
- Bernardo Ortega González, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Juan Humberto Pérez López, del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes.
- Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes, y agradecido con todos Ustedes.
- José Rosas, del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes.
- José Luis Santana, del CUValles, en favor de los cuatro dictámenes.
- Víctor Hugo Prado, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alfredo Ramos Ramos, del CUTonalá, a favor de los cuatro dictámenes.
- José Trinidad Ponce, del CUTonalá, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alfredo Célis, del CUCS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Ana Mercado, del CUCS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Rogelio Zambrano, del CUCS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Eduardo Gómez, del CUCS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Hilda Yolanda Hernández Sánchez, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Jesús Alejandro Barajas Villa, a favor de los cuatro dictámenes, de la Preparatoria Regional de La Barca.
- Elvia Espinoza, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- César Emmanuel Campos Soto, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Amaranta Sánchez, del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes.



- María de la Luz Miranda Beltrán, del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes.
- María Guadalupe de la Torre Ramírez, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- María Guadalupe de la Torre Ramírez, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- María de Jesús Ramos Espinoza, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Víctor Manuel Ramírez Anguiano, de Ciencias de la Salud, a favor.
- Héctor Raúl Pérez Gómez, de Ciencias de la Salud, a favor de los cuatro dictámenes.
- Benjamín Becerra, del CUCS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Ricardo García Cauzor, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Jorge Galindo, del CUCBA, con el apoyo favorable a los cuatro dictámenes.
- Jairo Daniel García Romero, del CUNorte, a favor de los cuatro dictámenes.
- Jesús Torres, del CUNorte, a favor de los cuatro dictámenes.
- Silvia Mota, a favor de los cuatro dictámenes, del CUNorte.
- Nohemi Rodríguez, del CUNorte, a favor de los cuatro dictámenes.
- Edgar Saúl Tejeda Chávez, del CUNorte, a favor de los cuatro dictámenes.
- Marco Antonio Martínez Márquez, del CUNorte, a favor de los cuatro dictámenes.
- Rosa María Ortega Sánchez, del CUNorte, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alejandro Macías Macías, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Daniel Aréchiga, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- María Luisa Pita, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Guillermina Núñez, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alejandro Castillo, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Elías Márquez, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Paloma Vizcaino, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alberto Castellanos, del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Carlos Beas, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Enrique Herrera Lugo, del CUAAD, a favor de los cuatro dictámenes.
- Ernesto Alejandro Franco Rojano, a favor de los cuatro dictámenes, del CULagos.
- José de Jesús Romo Gutiérrez, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Aristarco Regalado, del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes.
- Emilio Michel Morfín, del CUCostaSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Francisco Javier Cárdenas Flores, del CUCostaSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Hugo Zepeda, del CUCosta, en favor de los cuatro dictámenes.
- Samantha Navarro, a favor de los cuatro dictámenes, de la Preparatoria Regional de Cocula
- Rodrigo Maldonado, del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Samuel Camarillo Carlos, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- J. Guadalupe Maravilla Barajas, del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes.
- Ramón Balpuesta Pérez, del SEMS, en favor de los cuatro dictámenes.
- Alexis González, del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes.
- Paloma Santa, a favor de los cuatro dictámenes, de la Preparatoria Regional de Tecolotlán.
- Héctor Gabriel García López, del CUCostaSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Óscar Llamas, del CUCostaSur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Valeria Aranda, de Ingenierías del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes.





- Leticia Leal Moya, del CUTonalá, a favor de los cuatro dictámenes.
- Francisco Castellón, del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes.
- María Graciela Espinosa Rivera, académica del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Sergio Sánchez Enríquez, del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes.
- Jesús Olmos, del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes.
- Lisbeth Gutiérrez, del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes.
- Mara Robles, del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes.
- Macedonio Rodríguez, del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes.
- Jorge Ignacio Chavolla Gama, del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes.
- Ana Bertha Gómez, del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes.
- Macedonio Rodríguez, académico del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes.
- Romualdo Vargas, del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes.
- Alfredo Ortega, de la Costa Sur, a favor de los cuatro dictámenes.
- Josué Piña, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de los cuatro dictámenes.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, ¿algún otro consejero que esté...? Adelante señor Vicerrector.

- Miguel Ángel Navarro, a favor de los cuatro dictámenes, Vicerrector Ejecutivo.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Señor Secretario General...?

- Alfredo Peña, en favor de los cuatro dictámenes.
- Tonatiuh Bravo, Presidente, a favor de los cuatro.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Con 126 votos, esta presidencia declara aprobados los dictámenes por los cuales se crean los planes de estudio de Tecnólogo Profesional en Biotecnología, Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones, dependientes del Sistema de Educación Media Superior, y para ser aperturados próximamente en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus". Muchas gracias.

...A continuación, le pediría al señor Secretario nos diera a conocer los 34 dictámenes que tienen que ver con Condonaciones y Becas. Y si les parece a Ustedes les pediría si están de acuerdo en que se dé lectura a los dictámenes en su conjunto para la votación en paquete, y si hubiera alguno que Ustedes desearan que se viera en particular pues Ustedes lo solicitan. Si les parece adecuado; entonces, ¿los que estén de acuerdo en que éste sea el procedimiento para el análisis y la votación favor de manifestarlo...?, muy bien, muchas gracias. Entonces, le pediría al señor Secretario que si nos hace el favor de dar lectura a la parte resolutive solamente de cada uno de los mismos.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Salvador Gómez Duarte**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Información de la Universidad de Leeds, Reino Unido:

Dictamen N° VI/2017/209

Resolutivos

"...PRIMERO. Se dictamina al C. Salvador Gómez Duarte, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Información de la Universidad de Leeds, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional 20,000 libras esterlinas, sujetas a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Salvador Gómez Duarte, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.



QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Salvador Gómez Duarte, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Salvador Gómez Duarte, inicie el programa de Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Información de la Universidad de Leeds, Reino Unido, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Karla Elizabeth Rueda Vergara**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido:

Dictamen N° VI/2017/211

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina a la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- Colegiatura equivalente en moneda nacional 16,605 libras esterlinas, sujetas a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.



TERCERO. La C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, inicie el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, solicite al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **José Luis Zuno Orozco**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido:

Dictamen N° VI/2017/212

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. José Luis Zuno Orozco, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional 16,605 libras esterlinas, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. José Luis Zuno Orozco, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.



CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Luis Zuno Orozco, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. José Luis Zuno Orozco, inicie el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Luis Rafael Fernández Angulo** como beneficiario de la beca-crédito completa con el objeto de iniciar el programa de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica:

Dictamen N° VI/2017/213

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al C. Luis Rafael Fernández Angulo, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 27 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 dólares;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura trimestral equivalente en moneda nacional 9,471 dólares, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Luis Rafael Fernández Angulo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.



QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Luis Rafael Fernández Angulo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Luis Rafael Fernández Angulo, inicie el programa de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Andrés Sánchez Pérez**, obtenga la Maestría en Ciencia de la Energía de la Universidad de Utrecht, Países Bajos:

Dictamen N° V/2017/215

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que el C. Andrés Sánchez Pérez obtenga la Maestría en Ciencia de la Energía de la Universidad de Utrecht, Países Bajos, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico \$3,750.00 M.N.;
- Material bibliográfico \$4,000.00 M.N.;
- Colegiatura equivalente en moneda nacional a 9,100.50 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización del monto para la gestión del pago respectivo, y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribise la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.



CUARTO. El C. Andrés Sánchez Pérez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Andrés Sánchez Pérez obtenga la Maestría en Ciencia de la Energía de la Universidad de Utrecht, Países Bajos, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada a **Claudia Verónica Palacios Magaña**, para realizar la Maestría en Ciencias en Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Dictamen N° V/2017/216

Resolutivos

*... PRIMERO. Se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada a la C. Claudia Verónica Palacios Magaña, para realizar la Maestría en Ciencias en Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, por motivos personales.

SEGUNDO. Procede la cancelación de la beca-crédito completa otorgada a la C. Claudia Verónica Palacios Magaña, mediante dictamen Número V/2016/3889 de fecha 30 de septiembre de 2016, por lo que queda sin efectos a partir del 15 de agosto de 2016.



TERCERO. La C. Claudia Verónica Palacios Magaña derivado de la renuncia a la beca-crédito complementaria y para dar por finalizado el compromiso adquirido, deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara a más tardar el 31 de octubre del presente, el monto de \$4,802.40 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.) que corresponden al recurso otorgado por concepto de matrícula del ciclo escolar 2017A, debiendo presentar ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el documento oficial en original que acredite el reintegro correspondiente para ser remitido a la Coordinación General Académica para el seguimiento respectivo.

CUARTO. Notifíquese a la C. Claudia Verónica Palacios Magaña, el presente dictamen.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Alonso Santiago Ortega González**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Ciencias en Física de la Universidad Estatal de Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica.

Dictamen N° V/2017/217

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Alonso Santiago Ortega González, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Ciencias en Física de la Universidad Estatal de Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 dólares;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional 2,479 dólares, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Alonso Santiago Ortega González, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alonso Santiago Ortega González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Alonso Santiago Ortega González, continúe continuar el programa de Maestría en Ciencias en Física de la Universidad Estatal de Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca crédito-completa, sin posibilidad de renovación, para que **Cintha Vanessa Velarde Zambrano** obtenga el grado de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos de Norteamérica:

Dictamen N° VI/2017/219

Resolutivos

"... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Cintha Vanessa Velarde Zambrano obtenga el grado de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 17 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Seguro médico \$3,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$3,300.00 M.N.;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 3,467.50 dólares, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización del monto para la gestión del pago respectivo, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribise la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Cintha Vanessa Velarde Zambrano, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.





SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Cinthya Vanessa Velarde Zambrano obtenga el grado de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos de Norteamérica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina al **Daniel Alejandro Campos Villarreal**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Ciencia Cardiovascular en University College London, Reino Unido:

Dictamen N° VI/2017/221

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Daniel Alejandro Campos Villarreal, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Ciencia Cardiovascular en University College London, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- Colegiatura equivalente en moneda nacional 23,710 libras esterlinas, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.



TERCERO. El C. Daniel Alejandro Campos Villarreal, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias de la Salud será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Daniel Alejandro Campos Villarreal, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Daniel Alejandro Campos Villarreal, inicie el programa de Maestría en Ciencia Cardiovascular en University College London, Reino Unido, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Irene Isabel Escamilla Ochoa** obtenga el grado de Doctorado en Filología Española de la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen N° VI/2017/222

Resolutivos

"... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Irene Isabel Escamilla Ochoa obtenga el grado de Doctorado en Filología Española de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.



SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico \$5,000.00 M.N.;
- Seguro médico \$4,500.00 M.N., y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribise la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Irene Isabel Escamilla Ochoa, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Irene Isabel Escamilla Ochoa obtenga el grado de Doctorado en Filología Española de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la **Ana Aída Berenice García Íñiguez**, obtenga el *Máster* Oficial de Especialización de Música de Cámara en el Conservatorio Superior de Música del Liceo de Barcelona, España:

Dictamen N° VI/2017/223

Resolutivos

*... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Ana Aída Berenice García Íñiguez obtenga el *Máster* Oficial de Especialización de Música de Cámara en el Conservatorio Superior de Música del Liceo de Barcelona, España, a partir del 1º de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.



SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico \$4,500.00 M.N.;
- Material bibliográfico \$5,000.00 M.N., y
- Transporte de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribise la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Ana Aída Berenice García Íñiguez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Ana Aída Berenice García Íñiguez obtenga el *Máster Oficial* de Especialización de Música de Cámara en el Conservatorio Superior de Música del Liceo de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se autoriza a **Marco Antonio Núñez Becerra**, el pago por concepto de matrícula, equivalente en moneda nacional a 401,12 euros, correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, para continuar con el programa de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos en la Universidad de Barcelona, España:

Dictamen N° VI/2017/224

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza al C. Marco Antonio Núñez Becerra el pago por concepto de matrícula equivalente en moneda nacional por 401.12 euros, correspondiente al ciclo escolar 2017-2018 para continuar con el programa de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos en la Universidad de Barcelona, España.

La solicitud de reembolso por la cantidad de 401.12 euros por concepto de matrícula del ciclo escolar 2016-2017, no es procedente, en virtud de que el ejercicio fiscal 2016 se encuentra concluido y debidamente comprobado.

SEGUNDO. Notifíquese al C. Marco Antonio Núñez Becerra, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Marco Antonio Núñez Becerra obtenga el Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos en la Universidad de Barcelona., España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Carmen Marina Caloca Enciso**, obtenga la Maestría en Estudios de Traducción de la Universidad de Leicester, Reino Unido:

Dictamen N° VI/2017/225

Resolutivos

"... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Carmen Marina Caloca Enciso obtenga la Maestría en Estudios de Traducción de la Universidad de Leicester, Reino Unido, a partir del 10 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico \$1,500.00 M.N., y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Carmen Marina Caloca Enciso, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Carmen Marina Caloca Enciso obtenga la Maestría en Estudios de Traducción de la Universidad de Leicester, Reino Unido, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre de 2017 ...*.





El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Jorge Alberto Chávez Rodríguez**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen N° V/2017/228

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 401.12 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder de \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario del Sur será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.



QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez inicie el programa de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 11 de septiembre del presente, la obtención anticipada a la conclusión del período autorizado de beca-crédito completa el título del *Máster* en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, a favor de **Jorge Alberto Chávez Rodríguez**.

Dictamen N° V/2017/229

Resolutivos

"... PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 11 de septiembre del presente, la obtención anticipada a la conclusión del período autorizado de beca-crédito completa el título del *Máster* en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, a favor del C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada al C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, mediante dictamen V/2015/712 de fecha 4 de septiembre de 2015, por lo que queda sin efectos a partir del 1º de octubre de 2017.

TERCERO. El C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, deberá reintegrar a más tardar el 31 de octubre del presente, a la cuenta general o referencia bancaria de la Universidad de Guadalajara que se indique, el monto percibido por concepto de beca, posterior a la fecha de obtención del grado respectivo, entregando al Centro Universitario del Sur el documento original que acredite el reintegro.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen al C Jorge Alberto Chávez Rodríguez.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 26 de julio del presente, la obtención anticipada a la conclusión del período autorizado de beca-crédito completa del grado de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, España, a favor de **Luis Ernesto Hermosillo Tejada**:

Dictamen N° V/2017/230

Resolutivos

"... PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 26 de julio del presente, la obtención anticipada a la conclusión del período autorizado de beca-crédito completa del grado de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, España, a favor del C. Luis Ernesto Hermosillo Tejada.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada al C. Luis Ernesto Hermosillo Tejada, mediante dictamen V/2014/165 de fecha 25 de julio de 2014, por lo que queda sin efectos a partir del 1° de agosto del presente.

TERCERO. El C. Luis Ernesto Hermosillo Tejada, deberá reintegrar a más tardar el 31 de octubre del presente, a la cuenta general o referencia bancaria de la Universidad de Guadalajara que se indique, el monto percibido por concepto de beca, posterior a la fecha de obtención del grado respectivo, entregando al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el documento original que acredite el reintegro.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen al C Luis Ernesto Hermosillo Tejada.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de Octubre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Nydia Teresa Pando Amezcua**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Estudios Literarios de la Universidad de Quebec en Montreal, Canadá:

Dictamen N° V/2017/231

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Nydia Teresa Pando Amezcua, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Estudios Literarios de la Universidad de Quebec en Montreal, Canadá.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de octubre de 2017 y hasta el 15 de octubre de 2019, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 992 dólares;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Colegiatura trimestral en moneda nacional 5,978.59 dólares canadienses, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida hasta \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$15,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Nydia Teresa Pando Amezcua, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.





QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Nydia Teresa Pando Amezcua, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Nydia Teresa Pando Amezcua continúe el programa de Maestría en Estudios Literarios de la Universidad de Quebec en Montreal, Canadá, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Ángel Gabriel Cabrera Silva**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencia Jurídica de la Universidad de Harvard, Estados Unidos de Norteamérica:

Dictamen N° VI/2017/232

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al C. Ángel Gabriel Cabrera Silva, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencia Jurídica de la Universidad de Harvard, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de octubre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2021, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 dólares, y
- Colegiatura anual a partir del ciclo escolar 2018-2019 en moneda nacional 15,412.50 dólares, sujetos a comprobación; siempre y cuando se acredite que la Universidad de Harvard no renovó el apoyo respectivo. En caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;



TERCERO. El C. Ángel Gabriel Cabrera Silva, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Ángel Gabriel Cabrera Silva, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Ángel Gabriel Cabrera Silva continúe el Doctorado en Ciencia Jurídica de la Universidad de Harvard, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Karen Dalina García Curiel**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España:

Dictamen N° V/2017/233

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Karen Dalina García Curiel, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de noviembre de 2017 y hasta el 14 de noviembre de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 390 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Karen Dalina García Curiel, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones en término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa Sur y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de la Costa Sur será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Karen Dalina García Curiel, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Karen Dalina García Curiel inicie el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de Octubre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito completa, para que **Adira Monserrat Fierro Villa** obtenga el grado de Doctorado en Sociología de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica:

Dictamen N° VI/2017/234

Resolutivos

*... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. Adira Monserrat Fierro Villa obtenga el grado de Doctorado en Sociología de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018, sin posibilidad de renovación.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin que exceda a más de \$15,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO. La C. Adira Monserrat Fierro Villa, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Adira Monserrat Fierro Villa obtenga el grado de Doctorado en Sociología de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 30 de junio del presente, la obtención anticipada a la conclusión del período autorizado de beca-crédito completa el título de *Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España*, a favor de **Saraí Pando Amezcua**:

Dictamen N° V/2017/235

Resolutivos

*... PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 30 de junio del presente, la obtención anticipada a la conclusión del período autorizado de beca-crédito completa el título de *Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España* a favor de la C. Saraí Pando Amezcua.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Saraí Pando Amezcua, mediante dictamen V/2015/745 de fecha 07 de octubre de 2015, por lo que queda sin efectos a partir del 1º de julio de 2017.

TERCERO. La C. Saraí Pando Amezcua, deberá reintegrar a más tardar el 31 de octubre del presente, a la cuenta general o referencia bancaria de la Universidad de Guadalajara que se indique, el monto percibido por concepto de beca, posterior a la fecha de obtención del grado respectivo, entregando al Centro Universitario de Ciencias de la Salud el documento original que acredite.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la C. Saraí Pando Amezcua.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de Octubre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Yordi Saúl Capo Valdivia**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Escritura Creativa de la Universidad de Birmingham, Reino Unido:

Dictamen N° V/2017/247

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al Mtro. Yordi Saúl Capo Valdivia, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Escritura Creativa de la Universidad de Birmingham, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 08 de enero de 2018 y hasta el 07 de enero de 2021, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 15,210 libras esterlinas, sujetas a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El Mtro. Yordi Saúl Capo Valdivia, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.



QUINTO. El Mtro. Yordi Saúl Capo Valdivia, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "A" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Imagen y Sonido del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

SEXTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Mtro. Yordi Saúl Capo Valdivia, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Mtro. Yordi Saúl Capo Valdivia realice estudios en el programa de Doctorado en Escritura Creativa de la Universidad de Birmingham, Reino Unido, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Fernanda Elizabeth Ramirez Santos**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Comunicación de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España:

Dictamen N° VI/2017/248

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Fernanda Elizabeth Ramirez Santos, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Comunicación de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 6 de noviembre de 2017 y hasta el 15 de abril de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 401.12 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado dependiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos realice estudios en el programa de Doctorado en Comunicación de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Silvia Hernández Willoughby**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen N° V/2017/249

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina a la C. Silvia Hernández Willoughby, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1° de diciembre de 2017 y hasta el 30 de diciembre de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 401.12 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Silvia Hernández Willoughby, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.



QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Silvia Hernández Willoughby, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Silvia Hernández Willoughby realice estudios en el programa de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Elan Joel Flores Pérez**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de *Máster Universitario en Educación Especial* de la Universidad de Valencia, España:

Dictamen N° VI/2017/250

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al C. Elan Joel Flores Pérez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de *Máster Universitario en Educación Especial* de la Universidad de Valencia, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1° de noviembre de 2017 y hasta el 25 de septiembre de 2019, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula para el primer año equivalente en moneda nacional 2,578.20 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo; para el segundo año a la presentación del documento oficial.
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.



TERCERO. El C. Elan Joel Flores Pérez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario del Sur será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Elan Joel Flores Pérez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Elan Joel Flores Pérez realice estudios en el programa de *Máster Universitario en Educación Especial* de la Universidad de Valencia, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Jesús Emmanuel Hernández Aguilar**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el *Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales* de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España:

Dictamen N° VI/2017/252

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al C. Jesús Emmanuel Hernández Aguilar, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el *Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales* de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 15 de septiembre de 2019, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional 16,300 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Jesús Emmanuel Hernández Aguilar, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jesús Emmanuel Hernández Aguilar, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Jesús Emmanuel Hernández Aguilar realice estudios en el programa de *Máster* Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Moisés Isaac Islas De Anda**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de la Maestría en Ciencia Política y Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede académica Argentina:

Dictamen N° V/2017/253

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Moisés Isaac Islas De Anda, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de la Maestría en Ciencia Política y Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO sede académica Argentina.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 19 de marzo de 2018 y hasta el 13 de diciembre de 2019, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,500 dólares;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente a 455 dólares, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.
- e. Colegiatura mensual equivalente a 455 dólares (9 cuotas por año de abril a diciembre), sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.
- f. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- g. Transporte aéreo de ida hasta \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$15,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Moisés Isaac Islas De Anda, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones en término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.





QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Moisés Isaac Islas De Anda, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Moisés Isaac Islas De Anda realice estudios en el programa de Maestría en Ciencia Política y Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO sede académica Argentina, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Edgar Antonio Bizarro Navarro**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de *Máster en Marketing Político: Estrategias y Comunicación Política de la Universidad Autónoma de Barcelona*, España:

Dictamen N° VI/2017/254

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al C. Edgar Antonio Bizarro Navarro, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de *Máster en Marketing Político: estrategias y comunicación política de la Universidad Autónoma de Barcelona*, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 30 de julio de 2019, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial y sujeta a comprobación;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.



TERCERO. El C. Edgar Antonio Bizarro Navarro, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Edgar Antonio Bizarro Navarro, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Edgar Antonio Bizarro Navarro realice estudios en el programa de *Máster* en Marketing Político: estrategias y comunicación política de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Alfonso Arturo Aguilar Cruz**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen N° VI/2017/257

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente a 401.12 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz realice estudios en el programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...*.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Cuahtémoc Tonatiuh Vidrio Sahagún**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Calgary, Canadá:

Dictamen N° V/2017/259

Resolutivos

* ... PRIMERO. Se dictamina al C. Cuahtémoc Tonatiuh Vidrio Sahagún, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Calgary, Canadá.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1° de noviembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2021, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 600 dólares;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida hasta \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$15,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Cuahtémoc Tonatiuh Vidrio Sahagún, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Cuahtémoc Tonatiuh Vidrio Sahagún, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Cuauhtémoc Tonatihu Vidrio Sahagún realice estudios en el programa de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Calgary, Canadá, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Luis Fernando Hidalgo Varela**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Creación y Gestión de Empresas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen N° V/2017/260

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Luis Fernando Hidalgo Varela, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Creación y Gestión de Empresas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 401.12 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.



TERCERO. El C. Luis Fernando Hidalgo Varela, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Luis Fernando Hidalgo Varela, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Luis Fernando Hidalgo Varela realice estudios en el programa de Doctorado en Creación y Gestión de Empresas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Reyna Beatriz Rodarte Arreola**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España:

Dictamen N° V/2017/263

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Reyna Beatriz Rodarte Arreola, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 60.30 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

La beca-crédito complementaria queda condicionada a la presentación del documento oficial expedido por la Universidad de Granada, España, que acredite la aceptación definitiva al programa de Doctorado.

TERCERO. La C. Reyna Beatriz Rodarte Arreola, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. La C. Reyna Beatriz Rodarte Arreola, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Auxiliar Administrativo "D" adscrito al Centro Universitario del Norte, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

SEXTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Reyna Beatriz Rodarte Arreola, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Reyna Beatriz Rodarte Arreola realice el programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Jorge Carrillo Flores**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Territorio, Patrimonio y Cultura de la Universidad de Lleida, España:

Dictamen N° VI/2017/264

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al C. Jorge Carrillo Flores, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Territorio, Patrimonio y Cultura de la Universidad de Lleida, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 401.12 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Jorge Carrillo Flores, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones en el término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.



CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jorge Carrillo Flores, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Jorge Carrillo Flores realice estudios en el programa de Doctorado en Territorio, Patrimonio y Cultura de la Universidad de Lleida, España, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a **Salvador Hernández Macías**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición de la Universidad de Barcelona, España:

Dictamen N° VI/2017/265

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Salvador Hernández Macías, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar el programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición de la Universidad de Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 401.12 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Transporte aéreo de ida hasta por \$25,000.00 y regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Salvador Hernández Macías, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Salvador Hernández Macías, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Salvador Hernández Macías realice estudios en el programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición de la Universidad de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Francisco Vera Soria

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada
C. Rodrigo Maldonado Ortiz

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Están a su consideración 34 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, por los cuales esta Comisión desahoga diversas solicitudes, tanto de continuación de beca como de quienes están a punto de terminar, como de nuevas becas de éstas, otorgadas por nuestra Institución. ¿Si alguien deseara que algún dictamen en específico se leyera en toda su extensión...?, bien, de no haber ninguna petición, preguntaría..., esta presidencia pone a su consideración, de todos Ustedes, los 34 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, por los cuales se autoriza la continuación o el otorgamiento de nuevas becas a estudiantes o académicos de la Universidad de Guadalajara a través del programa de becas institucional; entonces, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, muchas gracias, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...?; muy bien.

...Ahora sí, señor Secretario, vamos por el dictamen de la Comisión Electoral.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Esta Comisión Electoral pone a consideración del Consejo General Universitario, para su aprobación, el **dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos, que integrarán el Consejo General Universitario durante el periodo 2017-2018:**

Dictamen N° VII/2017/268

Resolutivos

"... PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2017-2018, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.



SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el periodo 2017-2018, quedará integrado por un total de consejeros de 186 propietarios y 137 suplentes, miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
 - de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo;
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Carlos Beas Zárate;
 - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
 - de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
 - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
 - de Tonalá, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí;
 - de Los Altos, Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;
 - de la Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez;
 - de la Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
 - de la Costa Sur, Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez;
 - de Los Lagos, Dr. Aristarco Regalado Pinedo;
 - del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez;
 - del Sur, Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor;
 - de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina;
 - del Sistema de Universidad Virtual, Dra. María Esther Avelar Álvarez.
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas.
- VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Enrique Herrera Lugo
Suplente	José Arturo Gleason Espíndola
Propietario	Victoria Eugenia Navarro Herrera
Suplente	Eliazar Reyes Rodríguez
Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez





2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez
Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos
Propietario	Rosa María Domínguez Arias
Suplente	Ildefonso Enciso Padilla

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Sara Catalina Hernández Gallardo
Suplente	Ruth María Zubilaga Alva
Propietario	Macedonio León Rodríguez Ávalos
Suplente	Héctor Luis del Toro Chávez
Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Artemia Dalila Magaña Hinojosa

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Francisco Vera Soria
Suplente	Reynaldo Gómez Jiménez
Propietario	José Alejandro Morales Valencia
Suplente	Miguel Ángel Barba Venegas
Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Enrique Arriola Guevara

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Héctor Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores
Propietario	Victor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Luis Fernando Moreno López
Propietario	Benjamín Becerra Rodríguez
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	José Trinidad Padilla López
Suplente	Rocio Calderón García
Propietario	José Arturo Santa Cruz Díaz Santana
Suplente	Raquel Edith Partida Rocha
Propietario	Gerardo Gutiérrez Cham
Suplente	Teresa de Jesús Tovar Peña



7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Irma Leticia Leal Moya
Suplente	Hans Jurado Parres
Propietario	Mario Córdova España
Suplente	Francisco Carvajal Ramos
Propietario	José Luis Leal Campos
Suplente	Yolanda Navarro Flores

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Lorenzo Franco de la Torre
Propietario	Alfonso Reynoso Rábago
Suplente	Gilberto Fregoso Peralta
Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Claudia Islas Torres

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	José Humberto Razo García
Suplente	Lucio Guzmán Mares
Propietario	Ana Cecilia Morquecho Gúitrón
Suplente	Ana Rosa Santiago Hernández
Propietario	Araceli Rodríguez Sahagún
Suplente	Daniel Rojas Bravo

10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Juan Manuel Briseño Gálvez
Suplente	José Luis López López
Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	José Carlos Cervantes Ríos
Propietario	Patricia Coral Jorda Félix
Suplente	Rosa María Chávez Dagostino

11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Armando Martínez López
Suplente	Francisco Javier Cárdenas Flores
Propietario	Jesús Emilio Michel Morfín
Suplente	Luis Ignacio Iñiguez Dávalos
Propietario	Myriam Arias Uribe
Suplente	Imelda Rosana Cih Dzul



12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	María Isabel Pérez Vega
Suplente	César Soria Fregozo
Propietario	Carlos Eduardo Castañeda Hernández
Suplente	Guillermo Huerta Cuéllar
Propietario	Ángel Enrique Carrillo Picón
Suplente	Netzahualcóyotl Cepeda Villaseñor

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Miguel Ángel Noriega García
Propietario	Edgar Saúl Tejeda Chávez
Suplente	Gabino Cervantes Guevara
Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Martha Yadira Pérez Ávalos

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez
Suplente	J. Guadalupe Michel Parra
Propietario	Claudia Margarita Navarro Herrera
Suplente	José María Tapia González
Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	María del Rocío Palomera Palacios

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Suhey Ayala Ramírez
Suplente	Lilia Francisca Sánchez Moreno
Propietario	Ma. del Refugio López Palomar
Suplente	Sara Adriana García Cueva
Propietario	Martha Catalina Bernal Ramírez
Suplente	Claudia María Ramos Santana

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Juan López García
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio



2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Jorge Galindo García
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Graciela Gudiño Cabrera

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandre
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Director de la División de Ingenierías: César Octavio Monzón
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Óscar Blanco Alonso

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud: Eduardo Gómez Sánchez
Propietario	Directora de la División de Disciplinas Clínicas: Ana Esther Mercado González
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Alfredo de Jesús Célis de la Rosa

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Directora de la División de Estudios de Históricos y Humanos: David Carbajal López
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: José de Jesús Becerra Ramírez



7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Directora de la División de Ingenierías e Innovación Tecnológica: Carlos Alberto Franco Reboresda
Propietario	Director de la División de Economía, Empresa y Gobierno: José Trinidad Ponce Godínez
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Alfredo Ramos Ramos

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías: Francisco Castellón Amaya
Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas: Sergio Sánchez Enriquez
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura: (VACANTE)

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas: Anisse Jacinta Musalem Enriquez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: José de Jesús Quintana Conteras

10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Directora de la División de Estudios Sociales y Económicos: Gloria Angélica Hernández Obledo
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gama
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López

11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Alfredo Tomás Ortega Ojeda
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique José Jardel Peláez
Propietario	Jefe del Departamento de Ingenierías: Daniel Edén Ramírez Arreola



12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Directora de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Egla Yareth Bivian Castro
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eduardo Camacho Mercado
Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico: Yolanda Magaña López

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Uriel Nuño Gutiérrez
Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Propietario	Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia: Marco Antonio Martínez Márquez

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: Daniel Aréchiga Cabrera
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: Alejandro Macías Macías
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud Gonzalo Rocha Chávez

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Alicia Peredo Merlo
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud: José Guadalupe Salazar Estrada

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Diana Paulina Serrano Roldán
Suplente	Mónica Fernanda Luna Guerrero
Propietario	Ricardo Mendoza Martínez
Suplente	Cristian Germán Alfaro Ocegueda
Propietario	Amira Jimena Musalem López
Suplente	Guadalupe Haro Haro



2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Ricardo Figueroa Moreno
Suplente	Andrea Guillermina Aviña Cervantes
Propietario	Luis Alfredo Aguilera Matty
Suplente	Luis Valdovinos Sánchez
Propietario	Juan Moctezuma Magallanes Martínez
Suplente	Marcela Márquez Hernández

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Luis Carlos Dueñas Vázquez
Suplente	Sergio Alberto Zerecero Díaz
Propietario	Evelin Rodríguez Dueñas
Suplente	Jim Ulises Guadalupe Espinoza Rodríguez
Propietario	María José Mayor Tadeo
Suplente	José Daniel Arias Lee

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	David Martínez Flores
Suplente	Vivian Nicole Arámbula Orta
Propietario	Víctor Eligio Ravell García
Suplente	Maríel Hernández Alvarado
Propietario	Josué Gabriel Flores Ruíz
Suplente	Hugo Alberto Lozano Montes

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	David Márquez Canizales
Suplente	Mayra Araceli Rivera Cueva
Propietario	Diego Arroyo Becerra
Suplente	Ana Pamela López Gallegos
Propietario	José de Jesús Villarreal Pérez
Suplente	Manuel Iván Parra Velasco

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	José Carlos López González
Suplente	María Guadalupe Reynoso Delgado
Propietario	Carlos Delgadillo Carmona
Suplente	Karen Lisbeth Jacobo López
Propietario	Diego Romero Vargas
Suplente	Miriam Guadalupe Rentería Rosas



7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Alexis Torres Salazar
Suplente	Christopher Issaí Contreras Luna
Propietario	Fabiola Patricia de Jesús Tinajero Córdova
Suplente	Iván García González
Propietario	Estefanía Montserrat Aguilar Sánchez
Suplente	Mónica Rosalina Larios Rodríguez

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Vanessa Yolanda de la Mora Muñoz
Suplente	Javier Ruiz Lira
Propietario	Otoniel Muñoz Gutiérrez
Suplente	Gonzalo Daniel Avalos Becerra
Propietario	Lizbeth Estefanía Gutiérrez Rodríguez
Suplente	Jorge Miguel Barba Barba

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Eduardo Galván Gallegos
Suplente	Edgar Alfredo Valentín Campos
Propietario	Moisés Salas Montero
Suplente	Leslie Gabriela Vaca Navarro
Propietario	César Alejandro Briseño Nápoles
Suplente	Fátima Zitali Curiel Gaytán

10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Sarhay Belén Ramírez García
Suplente	Gustavo Alejandro Villaseñor Vizcarra
Propietario	Javier Eduardo García Ramos
Suplente	Jacobo Enciso García
Propietario	Josué Ortiz Martínez
Suplente	Pablo Ernesto Guzmán Ornelas

11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Diana Laura Llamas Osorio
Suplente	Juana Fernanda Gómez Morales
Propietario	Francisco Javier González Rosas
Suplente	Daniela Vidrio Brambila
Propietario	Rocio Elizabeth Medina Castañeda
Suplente	José Juan Hernández Ocaranza



12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Olivia Edith Alba Pérez
Suplente	Diego Montañez Robledo
Propietario	Fabián Ramírez González
Suplente	Orlando Jacinto Itza Gómez Briones
Propietario	José de Jesús Delgado Reyes
Suplente	Erick Israel Basurto Reyes

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Jorge Armando Ruiz Ramírez
Suplente	César Ulises Santillán Martínez
Propietario	Cristian Daniel Ortega Dávila
Suplente	Briseida Cortés López
Propietario	Alejandra Huizar Álvarez
Suplente	Luz Margarita García Hernández

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Oswaldo Daniel Velázquez Barajas
Suplente	Juvenal Isai Torres Montes
Propietario	Alejandro Nicolás Hernández Gutiérrez
Suplente	Agustín Hernández Cuevas
Propietario	Alonso Gómez García
Suplente	Elia Isabel Gutiérrez Baeza

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Francisco Rodríguez Topete
Suplente	Luis Daniel Pérez Melchor
Propietario	José Isaac Mora Rodríguez
Suplente	Raúl Hernández Contreras
Propietario	José Guadalupe Beas Abúndis
Suplente	Alejandra Jazmin Oliva Torres

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís



X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Ulises Juan Carlos González Reyna
Suplente	Doris Leticia del R. Flores Gutiérrez
Propietario	Juan Ramón Hernández Llamas
Suplente	Javier Nuño Gómez
Propietario	Jesús Rafael Rodríguez Morales
Suplente	J. Efraín Márquez Montoya
Propietario	José Francisco Acosta Orozco
Suplente	Jorge Figueroa Carbajal
Propietario	Luis Armando Ochoa Sandoval
Suplente	Sandra Esmeralda Cano Hernández
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	María Esther Rodríguez Ramírez
Propietario	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Suplente	Eliás Baltazar Marcos
Propietario	Patricia Elena Retamozo Vega
Suplente	Jesús Alejandro Ochoa Murillo
Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Ignacio Marroquín de la Torre

XI. Nueve representantes de los directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez
Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	Susana Ambríz Ramos
Propietario	Lorenzo Ángel González Ruiz
Suplente	María Arcelia López Miranda
Propietario	José Arturo Flores Gómez
Suplente	Olga Araceli Gómez Flores
Propietario	José de Jesús Ramírez Flores
Suplente	Martín Villalobos Magaña
Propietario	Guadalupe José Torres Santiago
Suplente	José Luis Cárdenas Ramos
Propietario	Carlos Eusebio Márquez Villarreal
Suplente	Nicolás Alonso Estrella
Propietario	Ramón Balpuesta Pérez
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Salvador Muñoz García



XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Claudia Mora Piña
Suplente	Saúl Cobián Cázares
Propietario	Marlon Gutiérrez Gallardo
Suplente	Jorge Alberto Miranda Orozco
Propietario	Ana Patricia de la Cruz Hernández
Suplente	Nora Haideé Ramos García de Alba
Propietario	Carlos Eduardo Padilla Real
Suplente	Martín Ricardo Gutiérrez Jiménez
Propietario	Cristina Gómez Fuentes
Suplente	Paula Solange González Neri
Propietario	Victor Alejandro Ceja Cortés
Suplente	Stephanía Jacqueline Haro Sotelo
Propietario	Alonso Israel Martínez Bañuelos
Suplente	Érika Michelle Madrigal Jerónimo
Propietario	Ramón Alejandro Dueñas Lozano
Suplente	Lucía Valentina Delgadillo Gujarró
Propietario	Sixto Ricardo Peralta López
Suplente	André Jair Distancia de la Torre

XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Jesús Palafox Yáñez

XIV. Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	María del Rocío Ochoa Velasco

XV. Un Representante General del Alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	Jesús Arturo Medina Varela
Suplente	Neysser Francisco Gutiérrez Elenes

TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el periodo 2017-2018, y expídanse las acreditaciones correspondientes.



CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2017

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra Lilia Victoria Oliver Sánchez
Mtro. José Manuel Jurado Parres
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega
C. Luis Donald González Becerra

Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Lic. Jesús Becerra Santiago
C. Diana Carolina Iñiguez Estrada

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: A su consideración el dictamen de la Comisión Electoral, por el cual se declara válida y legal la elección realizada de representantes académicos, alumnos y directivos para la integración del Consejo General Universitario, durante el periodo 2017-2018; ¿alguna observación...?

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, señor Director de la Escuela Preparatoria N° 5 y representante directivo del SEMS, José Manuel Jurado.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: Señor Rector, con su permiso. Honorables miembros del presidium, y honorable Consejo General Universitario, solamente para subrayar dos hechos que a juicio nuestro, y por supuesto en nombre de la Comisión Electoral de este honorable Consejo, el primero es que no obstante la alta complejidad que significa todo nuestro proceso electoral en toda la Red y en todo el Estado de Jalisco, éste se desarrolló con un gran respeto en la comunidad, se desarrolló en tiempo y en forma, cumpliendo puntualmente con lo establecido en la convocatoria respectiva.

...Por otra parte también, y un asunto de especial reconocimiento para toda la comunidad universitaria, y yo creo que como vamos en ese camino, el que se desarrolló el sistema de votación electrónica en toda la comunidad de docentes en nuestra Universidad de Guadalajara, ése es un hecho también de destacar, porque caminó prácticamente sin ningún problema mayor; asuntos menores que tuvieron que ver con la tecnología en su momento, pero que también fueron por el cuerpo técnico que diseñó, y al cual también nuestro reconocimiento porque diseñó este sistema, y que oportunamente pudo quedar resuelto el más mínimo problema que se dio.





... Señor Rector, esto nos hace a esta comunidad universitaria ser ejemplar. Pensamos en el contexto de la nación, que ha podido desarrollar este sistema de votación electrónica para nuestros procesos electorales. Un reconocimiento a toda la comunidad universitaria por su participación y respecto. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias Mtro. Jurado Parres. ¿Alguna observación adicional que hubiera...? Esta presidencia también felicita a la Comisión Electoral por el desarrollo que le ha impreso al trabajo de la innovación y a las facilidades tecnológicas para poder procesar la voluntad expresa en las urnas por parte de nuestra comunidad universitaria. De esta manera, preguntaría ¿si es de aprobarse el dictamen 268/VII/2017, por el cual la Comisión Electoral califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos para la integración del Consejo General Universitario, en términos de la *Ley Orgánica* y su *Estatuto General*, por el período 2017-2018, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, muchas gracias. ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...?; bien, queda aprobada la integración del Consejo General Universitario para el siguiente año. De esta manera hemos concluido los dictámenes que tenemos enlistados.

(Asuntos varios)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Y esta presidencia se permite preguntarles, ¿si hubiera algún asunto que alguna de las consejeras o consejeros deseen anotar...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Pleno del Consejo: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Entonces, si les parece bien empezamos con las damas. Primero necesitaría que me dijera su nombre y qué asunto quiere que pongamos para anotar.

Alumna del CUAAD, Jessica Alejandra Guadalupe Navarro Hernández: "Alejandra Navarro".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: "Alejandra Navarro", ¿y el asunto...?

Alumna del CUAAD, Jessica Alejandra Guadalupe Navarro Hernández: "Postura de la Universidad de Guadalajara ante la violencia".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien Alejandra. ¿Y Usted...?; adelante: ¿cómo se llama...?

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cárdenas: Kevin.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: "Kevin", sí, ya sé cuál es el tema que tienes, y también es sobre el tema de reglamentos ¿verdad?, el tema de responsabilidades.

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cárdenas: Sí. ¿Ya empiezo...?



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Entonces, adelante, empezamos con...

Alumna del CUCEI, Valeria Jocelyn Aranda Salgado: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón!, ¿Una más...? Adelante; ¿cuál es su nombre?

Alumna del CUCEI, Valeria Jocelyn Aranda Salgado: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, ¿puede volver a repetir ahorita que le lleven el micrófono...?

Alumna del CUCEI, Valeria Jocelyn Aranda Salgado: "Valeria Aranda" del CUCEI, y es respecto de las "cédulas estatales".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Espéreme: "Valeria Aranda". Tema: "Cédulas profesionales estatales"; tomamos nota. Esta presidencia inscribe un punto que es un breve "informe de la campaña y el apoyo que se dio a los damnificados durante los sismos". Y entonces, estaría inscrito en el último lugar.

...Y me permito solicitarle a la consejera Alejandra Navarro que haga uso de la palabra.

Alumna del CUAAD, Jessica Alejandra Guadalupe Navarro Hernández: Muchas gracias señor Presidente. Muy ¡buenas tardes! a todo el honorable Consejo General Universitario, a las miembros y a los miembros que estamos presentes. Yo soy Alejandra Navarro y soy estudiante del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de la División de Diseño de Proyectos, consejera saliente, y yo fui acosada por un estudiante, el cual desconocía en el primer día en que ingresé a mi carrera; fui atacada con comentarios discriminatorios de un maestro por el hecho de ser mujer, comentarios como: "estás mientras te casas", "¿para qué estudias?", "tu trabajo está feo", o "te voy a reprobar". Fui acosada por miradas lascivas por el personal de seguridad en la Preparatoria en donde yo estudié, y por un maestro que le gustaba acariciar y abrazar a las compañeras.

...El día de hoy, mi voz representa a todas aquellas estudiantes que han sido acosadas, hostigadas, violentadas, humilladas, heridas. Estudiantes que tienen miedo a denunciar porque no saben si les va a pasar algo. Adolescentes que creen que la violencia es normal y que deben de soportarlo. Mujeres que han denunciado, y sin embargo han sido revictimizadas.



...Hoy hablo por las mujeres jóvenes y estudiantes de México que han sido asesinadas en manos por personas como Adriana Morlet, Mara Casilla, Yazmín, y por esas siete mujeres que mueren todos los días en nuestro país. Con eso quiero decirles que nos están matando. No vamos a esperar a que un caso así pueda suceder dentro de la Universidad para tomar acciones y medidas contundentes, como en el caso de Leslie Osorio Martínez en la Universidad de la UNAM, que el pasado 3 de mayo amaneció ahorcada en un poste de teléfono dentro de la Universidad de la UNAM, y nosotros como la Universidad de Guadalajara como la segunda Universidad más importante pública del país, no debe de ser ajena a todos estos hechos.

...Debemos ver la realidad a través de las experiencias que vivimos y vivenciamos las estudiantes todos los días con la violencia mediante el hostigamiento, el acoso sexual, las represalias de calificaciones por contradecir al profesor, comentarios misóginos y discriminatorios por el hecho de ser mujer, acoso y violaciones por los mismos estudiantes, todos estos en el aula, en los pasillos, fuera y dentro de los planteles, y a través de los medios de comunicación.



...No se habla ni se activa en contra del acoso sexual dentro de los planteles, resulta ser un tema muy incómodo, muy complejo, pero existe y se ha invisibilizado, se ha minimizado porque la violencia es como una caja negra, nadie sabe lo que pasa pero ahí está, está presente y es el reflejo de la construcción social en la que vivimos y en donde la violencia es normal.

Y sin saber estadísticamente de cuántos casos se trata, sin tener información real, resulta ser una violación a los derechos humanos extremadamente grave. Y aun así fuera un solo caso en evidencia, debemos de hacer a ese caso estudios, la primera defensora de derechos humanos y universitarios.

...Según los expedientes de la Universidad de Guadalajara existen 46 casos conocidos por la autoridad universitaria entre el 2007 y el 2016 clasificados como hostigamiento y como acoso sexual, 22 ocurridos en los Centros Universitarios Metropolitanos y Regionales, y 24 sucedieron en los planteles del Sistema de Educación Media Superior. En su gran mayoría se señaló como agresor al propio personal docente y administrativo de la Universidad, entre otros, y entre el mismo estudiantado. Mientras que las víctimas más numerosas fueron estudiantes del sexo femenino. Esto lo reportan medios de comunicación; 46 casos en nueve años: ¿cuántos más fueron denunciados, cuántos se quedaron en los Consejos de Escuelas respectivos?, ¿cuántas víctimas y culpables, cuántos hechos silenciados o no denunciados? ¿Y cuántas mujeres y cuántos estudiantes no tuvieron la oportunidad o no tuvieron el acercamiento para poder hacer estas declaraciones o por miedo a...?



...La Universidad de Guadalajara debe de tomar medidas específicas o mecanismos para erradicar la violencia y el acoso sexual, establecer espacios clave que puedan generar a los alumnos la posibilidad de denunciar cualquier tipo de violación a los derechos humanos. Aún hay profesores, personal que labora en la Universidad, estudiantes también activos en la Universidad, que acosan, que discriminan y que hacen comentarios misóginos a las estudiantes, y que incluso se sienten algunos respaldados o están por miembros de la Universidad.

...Los estudiantes no reconocemos a los Consejos de Escuela como preparados para analizar, dar seguimiento y sancionar los casos de violencia de género de una manera contundente y específica, donde no queden casos absueltos por la falta de evidencias y la impunidad. En la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, en el Título Octavo, en "De las Responsabilidades y Sanciones", y "Recursos", dicta en el artículo 90 "las causas generales de responsabilidad", así como en el artículo 91 "las sanciones aplicables según el grado de la falta". Con esto, quiero señalar que en este *Estatuto* que rige a los Consejos de Escuela, sobregeneraliza las responsabilidades y sanciones, de quienes consideran el grado de la falta son docentes y estudiantes que no están capacitados para atender estos casos a causa de la falta de protocolos, lineamientos y normativas específicas.

...En México, existen al menos 32 universidades autónomas locales, una por cada entidad federativa, y sólo cinco de ellas son la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad Michoacana de "San Nicolás de Hidalgo", la Universidad Veracruzana, la Universidad de Quintana Roo, y recientemente en la UNAM, que tienen un protocolo diseñado para el hostigamiento y abuso sexual.

...Con lo ya expuesto señalo y propongo a todo el honorable Consejo General Universitario, a crear políticas claras y contundentes para erradicar cualquier tipo de violencia dentro de las instalaciones, y que afecte a cualquier miembro, ya sea hombre o mujer de la Universidad de Guadalajara. Esto, a través de un protocolo o en su mayor posibilidad crear una nueva Comisión Especial de Equidad de Género como ya nos ha puesto el ejemplo la Universidad Nacional Autónoma de México, donde regula la violencia de género e impulsa la equidad de género con reglamentos y lineamientos para las prácticas, funciones y cultura institucional.

...Como consejera saliente, insisto en la necesidad de la existencia de estos protocolos y de estos lineamientos, y el gran reto que tenemos todas y todos en la comunidad universitaria ante estas situaciones. Y por mi parte, mi compromiso está firme con las y los estudiantes con los que colaboro y represento, y con aquellas que han sido víctimas, compañeras víctimas de la violencia en esta Casa de Estudio, y también mi compromiso está con la Benemérita Universidad de Guadalajara que al final a mí me ha dado la oportunidad de crecer, de desarrollarme, de estudiar, y por eso y más, yo quiero hacer la invitación a todas y a todos a actuar dentro de los planteles en donde nosotros estamos y representamos, a todos a tomar iniciativas.



...Por nuestra parte, yo como estudiante seguiré trabajando estas propuestas ante este honorable Consejo General Universitario, así como incidiremos en la Federación de Estudiantes Universitarios. Por su atención y por su comprensión les agradezco a todas y a todos. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Muchas gracias por su intervención. Quisiera solamente en primer lugar coincidir con la mayoría de lo expuesto por parte de Usted. Déjeme comentarle que también justamente que en base a la encuesta que se aplicó a la mayoría o a la totalidad casi de las Escuelas y Centros Universitarios, y que dio como resultado que una de las demandas específicas de estudiantes es precisamente el tema o algunos de los temas a los que Usted se refirió, y de antecedentes que tuvieron que ver con la propuesta de trabajo presentada por un servidor a la hora de la propuesta para la elección del Rector General, es que otras propuestas que han hecho el propio representante que estará en el uso de la palabra de manera posterior, creo que sería importante poder comentar respecto de las acciones que van en curso y que están por concluirse en los trabajos de las Comisiones y en los trabajos de la Oficina del Abogado General y de la propia Rectoría General.

...Entonces, no sé, consejero Kevin, si le parece bien también comentar lo que es su tema, y enseguida le doy el informe de cómo vamos, y además el curso para la petición que Usted hace, y con mucho gusto. Adelante consejero Kevin.

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cárdenas: Bueno, ya me conocen varios de Ustedes, por ahí me decían "el rebelde" porque siempre hablo en los Consejos. Exactamente lo que menciona la compañera consejera es algo que hice, yo metí una modificación al *Estatuto General* que mencionaba exactamente justo lo que dijiste, tal cual, que es: generaliza; si, a veces se utiliza el punto 3 como una "falta de respeto" o "algo ilícito", cuando es "acoso sexual" o "discriminación", y todo eso lo metí en esa modificación.

...También, agregué la "amenaza de calificación", ¿por qué...?: porque cuando permitimos que la calificación deje de utilizarse como una herramienta y comience a ser un arma, entonces sabemos que no vamos por un buen camino, y esta propuesta la metí desde septiembre, mencioné que fue cuando les pasé la hoja, si recuerdan, y no se quedó ahí, sino que también la metí escrita y completa con todas sus hojas, y la metí directamente a lo que es la Rectoría General.



...Mis preguntas, yo tenía dos preguntas, principalmente, me imagino que ya lo venían venir, ¿por qué todavía no se hacía...? La vez pasada pregunté también ¿por qué no se había hecho...?, y me dijeron que "estaba en curso", y me mandaron un correo diciendo que "sí la metí", y yo sé que la metí obviamente. Y a todo eso no sé por qué estamos esperando, siendo que un ejemplo para mí es: digamos que yo podría decir que esto tarda, pues todo esto tarda porque requiere de una gran modificación de muchos aspectos; lo que sucede es que cuando vi la situación de Donald Trump sobre los *dreamers*, y me pregunté por qué tuvo prioridad eso sobre un tema que no está por venir, un tema que ya está aquí, ya aquí hay acoso sexual, y nos acaba de mencionar el consejero que lo mencionó aquella vez también lo hizo. Yo incluso, hace poco, en el CUCosta sucedió un caso parecido y actual de un alumno a una alumna, y no entiendo cómo es posible que no tengamos una reglamentación. ¿Por qué estamos permitiendo esto, por qué seguimos permitiendo esto, por qué le estamos dando largas...?

...Todos los miembros del Consejo son padres, son madres, son hermanos, tienen hijos, y Ustedes saben perfectamente que esto es algo que no puede esperar, y no entiendo por qué si sabemos que la problemática está ahí, seguimos sentados. Y una de las dos preguntas que yo iba a hacer al inicio, antes de que hablaras, que nos contextualizaste perfectamente, era que ¿el acoso sexual no es prioridad para nosotros...?, y esa sería la primera pregunta. Y la segunda sería: ¿qué es prioridad para nosotros entonces...? Todos y cada uno de los miembros deberíamos de pensar en estos temas que son actuales, y que ya están ahí. Y que es ridículo porque principalmente algo que tú mencionaste, lo de la "amenaza de calificación" es el arma más común que he visto.

...Acuérdense que también la Universidad maneja preparatorias, chavitos y chavitas de 15 años tienen que tener este apoyo, y no denuncian, porque ciertamente no hay apoyo; tú vas y denuncias, ¿y así cómo te proteges y cómo te defiendes...? Por ejemplo, yo en la que metí, ahí yo dije "la amenaza sobre calificación" es ya penada, y entra dentro de los diez artículos, y los sumaría y serían trece, si pasa ¡claro!, y además pondría "y el cumplimiento de las mismas". En ese caso esta persona se la pensaría dos veces antes de hacerlo porque caería en reincidencia. Y además del "acoso sexual" agregué que se calificara según el artículo 91 con una sanción más grave, y no sólo una amonestación, sino como algo considerado a su nivel.

...Y la segunda pregunta, como ya les digo es ¿cuáles son entonces nuestras prioridades...?



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, antes de dar el uso de la palabra, solamente después de las dos intervenciones, quisiera informarles a este Consejo las iniciativas que hay en curso, precisamente como resultado de las propuestas que hemos recibido no solamente de Ustedes sino también de algunos Centros Universitarios. Y éstas son las siguientes: Número uno, está en pleno procesamiento el *Reglamento de Responsabilidades* y su actualización.

...Como bien lo dijo la compañera, si hay en la sección de responsabilidades de la *Ley Orgánica* y del *Estatuto General*, ya vienen contempladas una serie de faltas. Pero estos reglamentos han quedado en el rezago y son insuficientes para poder atender los casos que Ustedes han planteado, y por esa razón está en proceso la actualización del *Reglamento de Responsabilidades*.

...Está también una declaración de un pronunciamiento para la aplicación de derechos humanos en todos los planteles de la Universidad. Está también en procesamiento el proyecto de creación de la figura de Ombudsman Universitario, y en este caso de manera concreta hay una asociación de Ombudsman Universitarios que trabaja en la ANUIES, y que convoca periódicamente a todos los Ombudsman o figuras similares del conjunto de las universidades públicas. Con esa figura estamos trabajando nosotros con esta asociación. Acaba de sesionar en Coahuila hace un mes o mes y medio, y nuestra Universidad ya acreditó por vez primera un representante ante esta Comisión. Entonces, en gran medida el papel del Ombudsman Universitario tendría que ver precisamente con la defensa de los derechos universitarios por un lado, y por otro lado la protección de los derechos humanos dentro de la propia institución.

...Así también, tenemos ya concluido el borrador del Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, que pasaría a Comisiones. Hemos nosotros visto la posibilidad de que antes de la sesión del Consejo General Universitario que hay en diciembre, se pueda entrar a la discusión del Código de Ética y de algunos otros instrumentos hacia mediados de noviembre.

...De tal manera que no quisiera repetir más. Tenemos coincidencia en la mayoría de los planteamientos que hacen, y solamente matizaría un aspecto, o sea no hay una situación, veámosle así, de violencia o violación de los derechos generalizada en la Universidad, lo hay en algunos casos y se tiene que combatir, lo hay y como somos una comunidad muy grande, más de 270 mil estudiantes, y que efectivamente no es que ahí reine la impunidad en todos los planteles, frente a algunos casos efectivamente alta, mayores posibilidades o mayor hechura institucional para poderlo aplicar. Pero sí hay sanciones, y Usted lo señaló acertadamente una cantidad de procesos, y hay otros que tienen que ver con procedimientos quizás no documentados, pero que ahora tendríamos que analizar y qué estudiar el cómo hacerlo precisamente por la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que hace prevalente la convocatoria a juicios orales y a otro tipo de métodos que tiene que ver con la resolución de conflictos. Entonces, ese es otro elemento que también está presente en las Comisiones, o en los grupos técnicos que están trabajando estas propuestas.



...Pero, para concluir la información, yo creo que en términos generales hay total y absoluta coincidencia de autoridades y de universitarios en torno a los temas que Ustedes están planteando, y a las demandas necesarias, para poder activar los mecanismos y que éstos puedan en un momento determinado dar un resultado específico.

...Yo creo, y vuelvo a repetir, que hacia mediados de noviembre, nosotros en el siguiente Consejo General Universitario ya tendríamos resultados. Invitaría a los dos, a Ustedes dos, a los dos proponentes a que independientemente de que hoy concluya su período, se incorporen a estas Comisiones técnicas para que puedan aportar sus puntos de vista con toda libertad y con toda tranquilidad.

...Somos una comunidad acostumbrada a trabajar de esta manera, y a tener lo más pronto posible los resultados que nos den cuenta de esta mejora por un lado, y de esta renovación de nuestra normatividad para hacer frente a los desafíos que estamos viviendo hoy en día en materia de derechos humanos.

...Y en el tema de prioridad comentarle lo siguiente: todas las Comisiones de Responsabilidades tienen un desahogo de casos, y quizá lo que haga falta es la actualización para algunas causales de manera más puntual, como el que Usted planteó de las calificaciones, pero sí se desahogan muchos otros casos y se aplican sanciones y se han aplicado sanciones que han pasado aquí por el Consejo General Universitario. Pero hay otras que no pasan por aquí, y que los desahogan los Consejos de Centro o los Consejos de Escuela, y que efectivamente no se deja en la impunidad.

...Y la prioridad va a ser la que le estoy comentando. Por supuesto yo espero que para el mes de noviembre podamos tener avanzados estos elementos, y al final del Consejo me gustaría nada más pudieran contactarnos para convocarlos a las siguientes reuniones de trabajo y pudieran Ustedes seguir haciendo sus aportaciones en este sentido.

Rectora Sustituta del CUAItos, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor: ...

Representante General del Alumnado –FEU, Jesús Arturo Medina Varela: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Me han solicitado la palabra la Dra. Mara Robles, y el Presidente de la FEU. Entonces, para referirse al tema; adelante Dra. Mara Robles.



Rectora Sustituta del CUAItos, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor: Muchas gracias. ¡Buenas tardes! a todos. Nada me alegra más el alma que escuchar a los estudiantes. Me da muchísimo gusto que tengamos *rebeldes con causa*. Y quiero decirle a los jóvenes que efectivamente tienen toda la razón, que de ninguna manera la violencia debe de ser tolerada, y que las autoridades estamos para creerles y para respaldarlos.

...Que los casos de acoso sexual normalmente no son tan vulgares y ostensibles como permitirían que diéramos una respuesta contundente, a veces esos pequeños gestos, esas actitudes que no son tan detectables a la primera pueden hacer que los jóvenes tengan miedo, que crean que no es cierto lo que está pasando, y las autoridades tenemos todo qué hacer para apoyarles. En primer lugar creerles; en segundo lugar darles confianza, y tercero, ser los garantes de que no hay manera de que alguien abuse de Ustedes por encima de nosotros.

...En torno al 8 de marzo, en el Consejo de Rectores tuvimos una muy importante discusión respecto a si nos sumábamos o no a la marcha de las mujeres, y como saben acordamos promover estas actividades, y quedó pendiente la realización de un protocolo para atender y prevenir casos de violencia.

...Creo que Ustedes tienen razón, y eso debe de ser prioritario. Como bien dice nuestro Rector General, evidentemente no tenemos un clima de violencia generalizado ni de impunidad ni mucho menos, pero cada caso cuenta y las autoridades debemos de estar de su lado.

...Propongo en concreto que retomemos tanto en la Comisión de Educación como en el Consejo de Rectores la elaboración de este protocolo, pero nada como que la autoridad tengamos clara nuestra postura. Si en cada Centro Universitario los rectores decimos: "aquí eso no pasa", los chicos inmediatamente se empoderan y acuden a uno.

...Nuestros teléfonos celulares deben de estar siempre disponibles porque es inadmisibles que los maestros abusen de su autoridad en cualquier modalidad. Y de una vez para aquél que esté pensando que esto es sólo algo que le pasa sólo a las chicas sino también a los chicos, es cierto. Y también evidentemente hay que generar una cultura entre los estudiantes para que ellos tengan la mejor actitud con sus maestros y sus maestras. Tenemos que erradicar esa situación.

...Yo diría entonces que sí, que tienen razón, que hay que priorizar esa tarea, que no hay quizá una más importante que Ustedes se sientan seguros en sus campus, que hay que reactivar la elaboración de ese protocolo, que podemos hacer una campaña hermosa con la Coordinación de Comunicación Social: propositiva, dulce, simpática, y no tiene que ser agresiva ni de confrontación. Pero que nosotros, las autoridades, somos los que estamos obligados a respaldarlos siempre.

...Y los felicito por abrir la boca, por alzar la voz y por defender demandas justas de los estudiantes.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias doctora. Adelante señor Presidente de la FEU, Jesús Medina.

Representante General del Alumnado –FEU, Jesús Arturo Medina Varela: Gracias. ¡Muy buenas tardes! a todos y a todas. Y agradecerle el espacio; con su venia señor Rector. Bueno, yo si quisiera comentar algo a los compañeros consejeros, en alusión al tema que mencionaron: si ha recibido la FEU el respaldo de la Universidad de Guadalajara, del Rector de la Universidad de Guadalajara, de su Secretario General, del Vicerrector y los Rectores de los Centros es en el tema de la violencia. La realidad es que la FEU ha recibido todo el respaldo porque hemos vivido un clima de violencia externo, lo hemos visibilizado, y si algo hemos encontrado en esta Universidad es el apoyo con respecto a esta situación que se está viviendo afuera.



...Obviamente que para entender también qué pasaba adentro, lo primero que hicimos fue levantar una consulta en toda la Universidad de Guadalajara con la urna electrónica y con un sistema de captación de datos vía internet, en donde los directores del SEMS y los Rectores de los Centros Universitarios nos facilitaron los espacios para poder llevar acabo. Y dimensionamos los distintos tipos de violencia que hay para poder entender a través de la percepción, porque como lo dicen Ustedes no denuncian. Y lo que nos interesaba saber es qué opinaban los estudiantes., y uno de los tipos de violencia que detectamos, bueno estudiamos la violencia verbal, la agresión física, el acoso sexual, y un universo tipo de situaciones que pasan en la Universidad.

...Y les preguntábamos dónde ocurrían, cómo ocurrían, de parte de quiénes, e inclusive esta conversación yo la tuve con el Director General del Sistema de Educación Media Superior, la tuve con el Rector, y una situación que nos dimos cuenta es de un gran sector que siempre había sido muy golpeado por el tema del acoso y que no teníamos con qué identificarlo y eran los mismos profesores. Pero en la consulta los compañeros nos decían y visibilizaban los datos públicos y están en la página de la FEU, plantel por plantel, que en gran medida es de los mismos compañeros, es decir que el sector más golpeado no eran los profesores, y si bien si aparecían en algunos de los casos no era en lo generalizado; la tendencia generalizada es de entre los mismos compañeros en donde existía esa problemática.

...¿Qué quiere decir esto...?, bueno que tenemos que atenderlo. Yo si le digo a nuestra compañera Alejandra y al compañero, que me comprometo yo a darle seguimiento a la propuesta que están haciendo Ustedes. Yo, como Ustedes pudieron ver, voy a seguir en la Representación General del Alumnado, y le voy a dar seguimiento a la propuesta. Comparto la propuesta de que debe haber una Comisión Especial para el tema de la equidad de género dentro de la Universidad de Guadalajara, y desde luego desde la FEU vamos a hacer un esfuerzo importante, y de la mano de la administración de la Universidad de Guadalajara seguiremos trabajando en este tema.



...Y yo no tengo otra cosa que decir sino que si hemos recibido todo el apoyo de la Universidad por un tema de violencia que hay hacia las calles, que hay afuera. Y lo estamos combatiendo, lo estamos analizando con argumentos, con datos, y bueno no vamos a permitir que la violencia nos gane a los universitarios, y en eso vamos a hacer una labor importante de parte de la FEU y no están solos. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Entonces, si les parece bien, respecto de este tema invitamos a Alejandra Navarro y al estudiante Kevin a que se incorporen a los grupos técnicos de trabajo, y a todos los demás que lo deseen hacer con mucho gusto, si les parece. Muy bien, muchas gracias.

...Está en el uso de la palabra Valeria Aranda para el tema de las "cédulas profesionales"; adelante.

Alumna del CUCEI, Valeria Jocelyn Aranda Salgado: ¡Buenas tardes! a todos. Creo que todos estamos un poco enterados de lo que sucede en el Estado de Jalisco respecto de las cédulas profesionales estatales. Y considero que esta Universidad a lo largo de los años se ha destacado y se ha caracterizado por brindar apoyo a sus egresados, a los que algún día formaron parte de esta Universidad.

...Entonces, volviendo al tema de las cédulas profesionales, estamos todos enterados que es un trámite, y se acaba de decir el día de hoy que se va a posponer, ¡perdón!, se va a alargar hasta el 1º de septiembre del 2018. Sin embargo, sabemos que las filas para tramitar dicha cédula son enormes, que los módulos son insuficientes, y es por eso que mi propuesta es que considero un poco necesario el que los Centros Universitarios realicen la gestión para que dichos módulos puedan llevarse a dichos Centros Universitarios. Ya hay un antecedente, hace unas semanas estuvieron en el CUCEI, y si hubo respuesta, o sea que los módulos en el CUCEI al menos estaban la gente atendiendo, y creo que eso demostraría que la Universidad de Guadalajara si se pone en el lugar de sus egresados y es buena con ellos, por así decirlo. Es todo lo que tengo que mencionar, y espero que los Centros Universitarios puedan llevar los módulos a sus planteles.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias consejera.

Rectora del CUCEI, Ruth Padilla Muñoz: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: La Dra. Ruth Padilla ha solicitado el uso de la palabra para referirse a este tema; adelante Dra. Ruth.



Rectora del CUCEI, Ruth Padilla Muñoz: Con su venia señor Presidente. Efectivamente el tema de la cédula profesional estatal ha desatado una gran polémica entre todos los profesionistas que quieren registrar la cédula de último minuto. Yo solamente quisiera recordarles a todos que este cambio en la *Ley de Profesiones del Estado de Jalisco* fue aprobado por el Congreso del Estado hace muchos meses, y que desafortunadamente la notificación, la publicidad con respecto a cuál era la fecha límite para poder inscribir la cédula estatal, con la finalidad de que fuera permanente, efectivamente vence el último día de este mes.

...En el CUCEI estuvimos recibiendo un Módulo de Profesiones del Estado, estuvimos recibiendo documentos en copia, no en original, para poder hacer el trámite de todos aquellos ingenieros, ingenieras o químicos, o físicos o matemáticos que quisieran hacer el registro de su cédula, y una vez registrados con la aportación nuestra de dos prestadores de servicio social que ayudaron a capturar en la Dirección de Profesiones, luego entonces cuando termine la revisión iré a Profesiones del Estado a personalmente solicitarles los originales a quienes hicieron la solicitud y entregarles la respectiva cédula y el holograma de manera posterior.

...Creo que sí se puede gestionar esto que sugiere la consejera para que con el Director General de Profesiones del Estado se pueda hablar y se puedan hacer estos módulos itinerantes en los Centros Universitarios, lo único que se necesita es disposición para poderlos recibir en una instancia del Centro Universitario, y como nosotros lo hicimos fue en las tres Divisiones, y agradezco públicamente el apoyo que nos dieron los Directores de División, y la Coordinación de Extensión.

...Pero también es importante decir que para quienes ahorita están tramitando su título, la Coordinación General de Control Escolar ya hace el trámite con Profesiones, y a los nuevos profesionistas que recién registran su título ya reciben también la cédula estatal. Entonces, todos los que se van graduando, ellos ya no necesitan hacer el trámite individual, porque es parte del paquete que ellos ingresan a la Coordinación General Escolar.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Quisiera hacerles una propuesta para este tema. El tema es más general y más grave de lo que creemos, y efectivamente la Dra. Ruth dijo algo, hace varios años, aproximadamente 3 o 4 años, de manera muy rápida y de manera un tanto sorpresiva se aprobó un cambio a la *Ley de Profesiones del Estado de Jalisco*, y ese cambio hace que nuestros títulos como institución fenezcan a los cinco años de los expedidos, y que quede en manos de entidades que no necesariamente son académicas, como son los Colegios de Profesionistas, la posibilidad de renovar las cédulas. Estas prácticas son muy buenas en el primer mundo, en países que tienen un considerable grado de desarrollo y que tienen una normativa muy puntual para controlar los colegios. Pero aquí es una medida que no estamos ciertos de sus alcances ni que vayan a generar el efecto del beneficio que argumentan en su fundamento.



...Entonces, a nivel nacional, una vez que esto ocurrió aquí en el Estado de Jalisco, nos hicieron una consulta a los rectores, y yo fundamenté la postura de la Universidad en el sentido de que nosotros no estábamos de acuerdo en apoyar que se hiciera lo mismo a nivel federal. Afortunadamente la UNAM, la UAM y nosotros dimos la batalla, junto con la Universidad Autónoma de Nuevo León y otras más, y a nivel federal no avanzó esa propuesta, pero a nivel estatal sí.

...Entonces, mi propuesta concreta es que la Comisión de Educación y de Normatividad sean convocadas de inmediato para analizar el conjunto de lo que representan todos los cambios, y no solamente el problema de gestionar para que sea rápido, sino ver cuál es el fundamento de pedirles a los profesionistas y obligarlos a que su cédula fenezca a los cinco años, y particularmente a los de algunas de las profesiones a las que hoy y ayer salieron en los periódicos, y que son las que más requieren de la cédula para poder actuar profesionalmente frente a algunos tipos de autorizaciones que se dan.

...Entonces, si les parece convocamos a estas dos Comisiones para que rápidamente vean el panorama de lo que se está planteando, y por supuesto para lo que tiene que ver con la gestión de apoyo a los egresados tengan la seguridad de que manera inmediata yo le pido al Secretario General y al Coordinador General que se aboquen rápidamente a hacer una estrategia que nos permita dar facilidades para este servicio en todos los Centros, etcétera.

...Pero sí que revisemos todo el conjunto, porque hay otras universidades que también están preocupadas por el mismo tema, y con las cuales podemos nosotros platicar y revisar qué es lo que está ocurriendo en el tema de profesiones. Si les parece bien, si están de acuerdo, entonces les preguntaría ¿si es de aceptarse la propuesta de la presidencia en el sentido de que las Comisiones de Normatividad y de Educación revisen a fondo el tema de la cédula profesional, favor de manifestarlo con su voto...?, bien, aprobado, muchas gracias.

...Está un último punto, yo para no abusar del uso de la palabra quisiera ver si Ustedes están de acuerdo en que lo tratemos a través de un video, porque creo que es la manera más rápida en que pudiera conocerse, y tiene que ver con el trabajo que todos Ustedes realizaron en todas las dependencias, de aportación y de esfuerzo para poder apoyar en nombre de la Universidad de Guadalajara y de nuestra comunidad a todas aquellas comunidades que resultaron afectadas por los sismos recientemente.



...Entonces, les pediría si ponemos el video y creo que ahí de manera muy sintética se puede.

(Plan UdeG: Emergencia Nacional)²

Voz en el video de Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Rector General de la UdeG):

"... En menos de dos semanas nuestro país sufrió dos fuertes sismos, el 7 y el 19 de septiembre, los cuales afectaron principalmente a las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Ciudad de México, Morelos, Puebla, y algunas localidades de Guerrero, del Estado de México, y de Tlaxcala, provocando al menos 467 víctimas mortales, 98 del primer sismo y 369 del segundo, hasta lo que va contabilizado, así como miles de heridos y damnificados en las distintas regiones.

*Como respuesta a esta grave situación, nuestra Casa de Estudio diseñó el **Plan UdeG: Emergencia Nacional**, para la población de las entidades más afectadas, y hoy presentamos a Ustedes los resultados de la fase de Emergencia Nacional.*

En materia de campaña de recolección de viveres, enseres domésticos, herramientas, equipo médico y medicinas, la Universidad tuvo una respuesta extraordinaria. Les informo a Ustedes que se recolectaron y transportaron un total de 310 toneladas de viveres, artículos de limpieza, equipo médico, alimento para mascotas. Dicha ayuda fue distribuida de la siguiente manera:

- 100 toneladas en el Estado de Oaxaca, distribuidas a través de la Base Militar de Juchitán;
- 140 al Estado de Morelos a través de la Base Militar de Jojutla, y
- 70 que acordamos con la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que fuera distribuida a través de ellos en la Ciudad de México y de otras entidades.
- Así también se enviaron 770 casas de campaña: 195 al Estado de Morelos, distribuidas principalmente en Jojutla, y 575 al Estado de Oaxaca, distribuidas principalmente en Juchitán y otras poblaciones.
- También al Círculo de Lectura de la American School Foundation, al Programa Universitario de "Letras para Volar", a los médicos residentes en California porque de su fundación se pudieron adquirir y entregar más de 330 casas de campaña.

² **Nota del Secretario:** A continuación se transmite un video con información sobre la campaña **Plan UdeG. Emergencia Nacional**, organizada por esta Casa de Estudio en apoyo a los damnificados de los sismos ocurridos en México, el 7 y 19 de septiembre de 2017.



Quiero expresar aquí nuestro reconocimiento al General Secretario de la Defensa Nacional, General Cienfuegos; y al Comandante de la V Región Militar, General Zárate Landeros, por todo el apoyo.

Expreso nuestro reconocimiento a todos los integrantes del Consejo de Rectores, reconozco a los Centros Universitarios y a las dependencias de la Administración General, a la Coordinación General de Extensión Universitaria, al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, al Centro Universitario del Sur, al trabajo de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, a la Coordinación de Innovación y Pregrado con el Programa de "Letras para Volar", a la Coordinación General Administrativa, y por supuesto felicito al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios por el liderazgo que permitió a este momento recolectar casi 1000 unidades de sangre.

En la Campaña "Un día de Salario", se lograron reunir 4 millones 60 mil pesos hasta ahora. Expreso mi reconocimiento a los estudiantes, académicos, trabajadores, directivos, egresados y jubilados de la Institución, así como a la ciudadanía en general, y a los empresarios que han participado en este esfuerzo solidario.

¡Enhorabuena!, y muchas felicidades a toda nuestra Institución, porque cumple con esto su misión fundamental. ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias a todos de nueva cuenta por este gran esfuerzo que realizaron todos los Centros Universitarios, en el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior, y en todas las entidades de la Administración General.

...Y ahora pedirles a todos que nos preparemos, ya estamos trabajando los planes de apoyo para la reconstrucción, y están trabajando varios Centros Universitarios en las propuestas de brigadas y de algunas otras medidas que se toman, relacionadas con Jalisco y con la Universidad, como son la dictaminación de todos los edificios públicos de la Universidad para asegurar que tengan los elementos y la configuración antisísmica.

...En el Consejo de Rectores se está trabajando en una Red de Protección Sísmica en todo el Estado de Jalisco, como Universidad, y también en la propuesta de estudiar todo el territorio de Jalisco, para ver las especificaciones que puntualmente cada parte del mismo requiere para la construcción segura, y que esto sea un aporte que la Casa de Estudio de Jalisco le pueda dar al Estado.



...Entonces, las tareas no terminan aquí, las tareas continúan, y todas las iniciativas que Ustedes tengan en esta materia por supuesto que serán bienvenidas. Mi felicitación y reconocimiento a todos Ustedes por este extraordinario esfuerzo. De mi parte era todo. Agotamos los...

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón!: adelante el Secretario General del Sindicato académico, maestro Enrique Velázquez.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González: Gracias Rector. ¡Buenas tardes! a todos los compañeros consejeros. Nada más decir y reconocer la labor que hace la Universidad con este asunto de los sismos, todo lo que se desplegó por parte de los voluntarios, que me parece muy importante. Además de resaltar la participación de los trabajadores con el día de salario que aportaron muchos de los académicos y trabajadores universitarios, y asimismo decir que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, los secretarios delegacionales dieron el 50% de lo que se les otorga para atender las áreas de profesores de cada unidad académica, y reunimos una cantidad de entre los activos de 1 millón de pesos más 243 mil pesos de los jubilados que fueron entregados a la Fundación de Diego Luna y de Gael García, y que esto suma a todo este esfuerzo que hizo la Universidad y que se ha destinado la cantidad para los damnificados de los sismos.

...Es cuánto, señor Rector.

**(Clausura del periodo de sesiones 2016-2017
del Consejo General Universitario)**

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Habiendo agotado los puntos del orden del día, contemplados para esta sesión, quisiera proceder a continuación a la "clausura del periodo de sesiones 2016-2017", de este máximo órgano de gobierno.

...Les informo que durante dicho periodo de trabajo, el Consejo sesionó en seis ocasiones: cuatro fueron extraordinarias, una ordinaria y una solemne; y en ellas se aprobaron 173 dictámenes, incluyendo los que aprobamos en esta sesión que acaba de concluir.



...Para las consejeras y consejeros que hoy concluyen la encomienda de representación institucional universitaria de la que fueron objeto, en nombre de todo nuestro Consejo les agradezco, les reconozco el esfuerzo y el trabajo realizado. Y a quienes quieran continuar apoyando las labores de apoyo técnico de este Consejo, será bienvenida su participación.

...Y, me permito, siendo la 1 de la tarde con 40 minutos, declarar formalmente clausurados los trabajos de esta sesión y del periodo 2016-2017 de nuestro máximo órgano de gobierno.

...Les pido, a quienes continuarán siendo consejeros, permanezcan en la sala; dado que solamente entre 3 y 5 minutos más daremos el comienzo de la siguiente sesión, solamente permitiendo que salgan de la sala quienes ya no vayan a continuar siendo parte del mismo, y pueda entrar la nueva representación.

...Muchas gracias a todos, y en 3 minutos más comenzamos.

... ¡Muy amables!

Firman para constancia el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, periodo 2016-2017.

Itzcóatl
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del
Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
Consejo General Universitario